



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 94

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 8

celebrada el martes, 29 de mayo de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Secretario General de Estructuras Agrarias (Arango Fernández), para informar de las actividades a desarrollar por su Dirección General en el presente año de 1990 (número de expediente 212/000039) 2772
- Proposiciones no de ley:
- Sobre medidas para paliar los efectos de la suspensión de actividades pesqueras en Namibia (Grupo Parlamentario IU-IC) («B. O. C. G.», Serie D, número 52, de 24-4-90) (número de expediente 161/000089) 2789
- Relativa a la adopción de medidas para paliar la grave crisis por la que está atravesando la flota pesquera congeladora (Grupo Parlamentario Popular) («B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 11-5-90) (número de expediente 161/000093) 2789

- Por la que se insta al Gobierno para que remita a la Cámara, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de ley declarando Parque Nacional a la zona del Monte de El Pardo (Grupo Parlamentario IU-IC) («B. O. C. G.», Serie D, número 56, de 30-4-90) (número de expediente 161/000090) 2795

Se abre la sesión a las diez y media de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, PARA INFORMAR DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR SU DIRECCION GENERAL EN EL PRESENTE AÑO DE 1990 (GRUPO POPULAR) (Número de expediente 212/000039)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías. Se inicia la sesión.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del Secretario General de Estructuras Agrarias, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para informar, a petición del Grupo Popular, de las actividades a desarrollar por su Dirección General en el presente año de 1990.

Sin más, la Comisión da la bienvenida a don Jesús Arango, Secretario General de Estructuras Agrarias, y le damos la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arango Fernández): Voy a intentar responder a esta petición de comparecencia, bastante difícil de interpretar, en primer lugar porque la Secretaría General de Estructuras no es una Dirección General, sino una Secretaría General de Estructuras, con rango de subsecretaría, que tiene varias direcciones generales a su cargo. Por tanto, se me plantea una primera duda: las actividades a desarrollar en el año 1990, de qué dirección general tengo que explicar en esta sesión informativa.

En segundo lugar, las actividades a desarrollar en un año, como SS. SS. conocen, son la parte correspondiente a la actividad de gestión y a la actividad normativa de lo que es un programa de legislatura —en este caso, obviamente, el desarrollo de la parte correspondiente del programa electoral del Partido Socialista, refrendado recientemente el 29 de octubre último por los ciudadanos de este país— que, a lo largo del año 1990, vamos a desarrollar en una serie de actuaciones que esquemáticamente son las siguientes:

En primer lugar, a la Secretaría General de Estructuras Agrarias, en el ámbito administrativo le corresponde desarrollar la parte del programa socialista en materia de agricultura que el Ministro de Agricultura, en su comparecencia el 31 de enero de este año ante esta Comisión,

amplió y concretó en diez puntos las actividades a lo largo de la legislatura. Quiero recordar que el punto séptimo era la política de estructuras agrarias y ése es el tema que corresponde a la Secretaría General de Estructuras Agrarias.

Dentro de ese punto séptimo y, a efectos de recordatorio, está todo el tema de las infraestructuras, incluidos los regadíos; los programas de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias; el objetivo del rejuvenecimiento de la población activa agraria y el encaje de todo ello en la reforma de los fondos estructurales.

Las actividades a desarrollar por la Secretaría General en este año 1990 —que es la petición que se me hace en esta comparecencia— son, entre otras, a las alturas que estamos del año (algunas están realizadas) las siguientes: elaboración, discusión y negociación de los convenios para desarrollar las inversiones del capítulo VI de infraestructuras con las comunidades autónomas en las consejerías de agricultura. Hasta la fecha se han firmado todos los convenios —excepto el de Cantabria que está pendiente de firma o ratificación—, lo que da lugar a un programa de inversión para este año de 41.000 millones de pesetas. Una actividad que continúa a lo largo del año es el seguimiento de la ejecución de esos convenios y la reasignación de fondos que se realizan durante el año, con el objetivo de lograr que las inversiones realizadas se aproximen al cien por cien. Por tanto, los convenios son dotaciones de crédito iniciales con las comunidades autónomas, con unos porcentajes que han sido acordados con las mismas, que se reasignan en función de la capacidad de cada comunidad autónoma de ejecutar las inversiones.

Otro gran ámbito de actuación en este año 1990, de carácter administrativo y político, son las relaciones con la Comunidad Económica Europea, que van desde la elaboración de la petición de reembolsos del FEOGA-Orientación, no solamente de lo que es la Secretaría General, sino también de los gastos realizados con cargo a sus propios presupuestos por las comunidades autónomas: la discusión y posterior ratificación de los marcos comunitarios de apoyo, tanto de los planes de desarrollo regional de las regiones (objetivo 1), como de los planes de zonas rurales (objetivo 5 B), así como la discusión con la Comisión de los esquemas de financiación de la política horizontal (objetivo 5 A) de la reforma de los fondos.

Otro tema es la coordinación de los programas operativos que, para desarrollar los marcos unitarios de apoyo, deben realizar las comunidades autónomas. Uno de los ejemplos, que ya está consolidado, es el programa Acción común para zonas desfavorecidas de España (reglamento 1.118 de 1988), que es un programa operativo a

partir de la reforma. La Secretaría General coordina esos programas operativos con las comunidades autónomas, y los envía a Bruselas, negocia con ella, hace aclaraciones, petición de información, etcétera. Obviamente está la participación de la Secretaría General en las reuniones del Consejo y la participación periódica en el Comité STAR, que es donde se ratifica toda la política de estructuras a nivel comunitario.

En otro orden de cosas, hay una serie de labores periódicas de lo que es la normativa de ayudas. En ese sentido, les recuerdo que las solicitudes de retirada de tierras, o más conocido «set aside», en las disposiciones normativas se prevé que durante enero y febrero de todos los años se abra la ventanilla, que se ha cerrado recientemente, las comunidades autónomas resuelven esas peticiones y a finales de mayo nos envían la notificación de las ayudas aprobadas.

Hay otra actividad que culmina estos días, que es el período de solicitud de las indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas, que termina el 31 de mayo, en el que se tramitan posteriormente más de 225.000 solicitudes, para llegar al objetivo de pago en el mes de octubre o noviembre.

En otros aspectos normativos del desarrollo de la política de estructuras se desarrolló, en lo que fue el primer trimestre y principios del segundo, el programa de cese anticipado en la actividad agraria a través de una orden ministerial; se están elaborando planes de transformación de zonas regables en interés general de la nación, como la zona centro de Extremadura y los regadíos de La Mancha, Albacete y Cuenca; hay varios planes coordinados de obras de zonas regables, que es la fase siguiente, que están en estos momentos en elaboración y que serán aprobados a lo largo del año.

Después, tenemos como actividad la tramitación del Real Decreto 808 y otras ayudas, que significa un volumen de trabajo muy importante de la gestión de la Secretaría General, así como la gestión de antiguos préstamos del IRYDA, básicamente de antes de las transferencias, que tiene un volumen muy importante de trabajo dentro de la Secretaría General.

Finalmente, hay un tema adicional y de carácter extraordinario que tenemos en este año, que es el tema de la respuesta a las inundaciones que hubo en nueve comunidades autónomas y 26 provincias españolas en la segunda mitad del año 1989, que da lugar a una actividad de obras de restauración y reparación y de tramitación de ayudas a particulares, además de la actividad ordinaria, que van a suponer una labor de gestión y de trabajo presupuestario muy importante a lo largo del año 1990, para dar una respuesta solidaria a los problemas climatológicos.

Esto es, y termino, lo que dentro de esas dudas que se me planteaban al principio de qué era lo que tenía que decir —un resumen de las actividades de la Secretaría General y no de la dirección general, he intentado que sea de varias direcciones generales— en cuanto a las actividades del año 1990. No sé si con ello he logrado el objetivo de la comparecencia en esta sesión informativa.

El señor **PRESIDENTE**: Para intervenir en nombre del Grupo Popular, peticionario de la comparecencia, tiene la palabra don Miguel Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Secretario General, por su comparecencia.

Hay un escrito del Grupo Popular, en el que se perfilaba el contenido de la comparecencia —lamentablemente no ha llegado, por lo visto, a su poder—, en el que solicitábamos que su intervención se ciñera a informar sobre el grado de aplicación de la política estructural en nuestro país. De todas formas, independientemente de ese escrito, la autoridad compareciente sabía que íbamos a tratar esta cuestión, habida cuenta que es uno de los objetivos principales de su departamento. Bien es verdad que su intervención inicial ha sido opaca, sin entrar en detalles, que suponemos podrán ser conocidos en la segunda parte de su intervención.

La política estructural en España es absolutamente fundamental. No es necesario repetir aquí y ahora las circunstancias limitativas de nuestra agricultura: suelo, clima, estructura, escasez de regadíos, factores como el envejecimiento de la población activa (en este momento el 58 por ciento de los agricultores tienen más de 55 años), y la falta de incorporación de jóvenes al campo, como se ha puesto de manifiesto en el reciente año donde el 20 por ciento de los agricultores entre 20 y 29 años han abandonado el sector, si nos fiamos de las cifras oficiales.

En una situación de durísimo ajuste de la política agraria común, producida a raíz de la cumbre de Hannover —ajuste que se puede palpar, día a día, en la política económica, en la política de precios a la que está sometida toda la agricultura comunitaria— es natural que en agriculturas como la española, que no alcanzan la media de producciones de la comunitaria (por ejemplo, en materia de cereales, ocupamos el penúltimo lugar de la Comunidad en relación a las producciones por hectárea) hubiera una expectación en el sector y en quienes de alguna forma estamos ligados a él, sobre el grado de aplicación de la reforma que de los fondos estructurales hizo la Comunidad en 1988, reforma que está afectando al destino de los mismos y a la voluntad de llevarla a cabo que ha imperado para el futuro. Tenemos que tener en cuenta que esa reforma se plasmó en la elaboración de unos programas y unos objetivos, todos numerados desde el 1 al 5B, y que tres de ellos, al menos, tienen un impacto muy directo en la agricultura española.

El objetivo del programa 1 afecta al 76 por ciento del territorio nacional y ha sido objeto por parte del Gobierno español en la presentación del Plan de Desarrollo Regional 1989-93. También hay que decir que, a pesar de que afecta al 76 por ciento del territorio nacional, sólo cuenta con el 12,7 por ciento del esfuerzo financiero que tal plan conlleva.

Hay que señalar que determinadas zonas rurales de comarcas o regiones en las que su economía tiene otro elemento importante, como puede ser la industria o los servicios (las conocidas dentro del objetivo 5B) también tienen un plan específico para la promoción agrícola de sus

estructuras, plan al que el Gobierno español había solicitado acogerse y presentado la documentación en la Comunidad Económica Europea por valor de 246.000 millones de pesetas. Pero, recientemente, hemos tenido conocimiento de que la Comunidad sólo lo va a dotar con el diez por ciento de la cantidad solicitada por el Gobierno español, unos treinta y tantos mil millones de pesetas, en vez del doce por ciento de la cantidad solicitada. Suponemos que la autoridad compareciente hará un análisis de cómo va a suplir la deficiencia de lo solicitado frente a lo conseguido y cómo va a influir en la programación que se contenía en su petición y en la correspondiente elaboración del plan.

Independientemente de esta planificación de carácter regional, la Comunidad resumió todos los reglamentos que existían en materia de acciones concretas sobre el agricultor y el ganadero (el 797, el 355, el 1.096) en el conocido reglamento 3.808, de 1989, mediante el que fijó unas líneas de actuación basadas en ayuda a la inversión en el marco de los planes de mejora material, instalación de jóvenes, jubilación anticipada a los agricultores más veteranos, indemnizaciones compensatorias en favor de las explotaciones agropecuarias ubicadas en zonas desfavorecidas y de montaña, delimitación de zonas sensibles, desde el punto de vista medioambiental y formación profesional.

Es natural que en la comparecencia del organismo que está normativamente obligado en España a la aplicación de esta política estructural, intentemos obtener de él y hacer un análisis de cómo en España, a mediados de 1990, cuatro años después de nuestra integración, se está llevando a efecto la aplicación de estos programas y líneas prioritarias en materia de reforma de estructuras, en definitiva, de utilización de los fondos estructurales.

La primera medida que se aplicó en España fue la de zonas desfavorecidas y de montaña, aunque de una forma muy restrictiva, puesto que al principio sólo se regularon las ayudas en zona de montaña. Ha tenido que ser en 1990, es decir, cuatro años después de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, cuando se ha regulado la posibilidad de que puedan recibir ayuda los agricultores y ganaderos que estén ubicados en zonas desfavorecidas afectadas por despoblamiento, lo que de alguna forma genera una discriminación para aquel agricultor que no se beneficia de estar próximo a una gran ciudad, que tiene limitaciones estructurales en su explotación por el clima y el suelo, y que simplemente el dato de la población lo excluye de este beneficio.

De todas formas, en la regulación de las zonas desfavorecidas por despoblamiento las indemnizaciones que van a recibir los agricultores y ganaderos son inferiores a las establecidas en zonas de montaña y no se ha explicitado por qué. Hay una limitación, de tal forma que el agricultor que posea del orden de 30 a 35 hectáreas ya está excluido de las ayudas: cuando suma los elementos que participan en el cómputo final queda excluido, es decir, más de 35 hectáreas, o suma con la agricultura las unidades de ganado, queda absolutamente desprotegido de esta acción que, repito, goza de elementos económicos inferiores

a los de montaña. Y no ha habido ningún tipo de explicación.

Existe la denuncia, por parte de las administraciones territoriales autónomas y de las organizaciones profesionales, de que ya la experiencia adquirida en zonas de montaña estaba provocando discriminaciones territoriales. Nos tememos que, de mantenerse la misma pauta, la indemnización de zona desfavorecida va a crear los elementos acusatorios que tiene la de montaña, generando discriminaciones entre regiones y agricultores.

El segundo paquete de medidas de política estructural es el que hace referencia a las mejoras de las estructuras agrarias. Tres años después de nuestra integración, sin que nada justificara ese retraso y sin ninguna explicación, se desarrollaron en España parte de las condiciones que se contenían en el reglamento 797/85. Estoy haciendo referencia al conocido Real Decreto 808, que periódicamente fue desarrollándose en su contenido con gran propaganda oficial y aparentaba que en España se estaba aplicando el reglamento 797. Pero bien es verdad que la última norma que lo hizo posible apareció en diciembre de 1988 y sólo podemos hablar del año 1989 para su plena aplicación en el territorio nacional.

¿Cuáles son las características que ha tenido la aplicación en España del reglamento 797? En primer lugar, la norma española restringe cuantitativa y sustancialmente las previsiones comunitarias, especialmente en lo que hace referencia a la cuantía máxima acogible. En España se sitúan entre 40.000 y 65.000 ecus y la norma comunitaria las establece entre 60.000 y 120.000 ecus.

Es decir, estoy hablando, en algunos casos, de la mitad del techo que reconoce la norma comunitaria, y ninguna explicación se ha dado, y los hechos son numéricamente exactos: de 65.000 ecus el techo máximo en España, a 120.000 ecus, el techo máximo que permite la norma comunitaria.

Hay una restricción cualitativa en las condiciones respecto a la norma comunitaria, puesto que se limitan a inversiones en la compra de maquinaria y en ganado; se rebaja la edad de los jóvenes a 35, cuando en la norma comunitaria se establece en 40; se exige un plan de viabilidad, que no se exige en la norma comunitaria; se supedita la inversión a unos módulos preestablecidos. Por tanto, no hay agilidad en el peticionario de plantear su cuestión, sino que tiene que amoldarse al módulo previamente contenido en la norma española.

Fruto de ello es que, a 31 de diciembre de 1989, solamente se han tramitado 6.500 peticiones, que suponen una subvención de 10.200 millones de pesetas, cantidad que, a juicio del Grupo Popular —por otra parte, puede haber otros que estén satisfechos—, es insuficiente para las necesidades del sector.

Además, la norma española lleva el retraso que hemos denunciado, tres años y medio después de nuestra incorporación a la Comunidad. Está rodeada de una gran desinformación. No tienen los agricultores y ganaderos, teóricamente sujetos al tipo de la misma, la plena información del contenido de la norma. Hay que recordar que la norma española deroga cuarenta disposiciones que esta-

ban en vigor en España y que suponían un importante paquete normativo conteniendo disposiciones en favor del sector, y este cambio tan importante, así como la complejidad burocrática y administrativa de la tramitación, está provocando determinadas colisiones y paralizaciones, a las que no es ajena la propia Secretaría General de Estructuras Agrarias, que va más allá de la plena aplicación de la norma, adoptando un protagonismo del que ha sido acusada por las Comunidades Autónomas.

Hay que recordar a este respecto que la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene recurrido el paquete normativo ante el Tribunal Constitucional y que, paradójicamente, la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene su propia norma, diferente de la nacional, aprobada directamente por la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, vaya concluyendo, por favor.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Sí, señor Presidente, es que las cuestiones son muy amplias y, ante la opacidad de la autoridad compareciente, quisiera hacer un pequeño repaso sobre las disposiciones que hay en materia de estructuras agrarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, el Reglamento lo tenemos que cumplir todos. Lleva doce minutos, le ruego que resuma.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Pido una pequeñísima facilidad.

Respecto a las inversiones, se tienen que hacer vía obligatoria mediante préstamo del Banco de Crédito Agrícola, el cual en este momento está exigiendo avales por valor de más de diez veces la petición económica que se hace para el préstamo, de tal forma que en estos momentos solamente se han sustanciado ante el Banco novecientos expedientes, de los que se han aprobado solamente 153, de los que sólo 14 afectan a jóvenes agricultores. Esa es la aplicación en España del reglamento comunitario 797.

Retirada de tierras. Hasta diciembre de 1988 no se reguló este procedimiento, seis meses después del plazo máximo que se había concedido a los Estados miembros y ante la amenaza de que la Administración española iba a ser demandada ante los órganos comunitarios.

La norma española excluye el 30 por ciento de la superficie herbácea del territorio, fija unas indemnizaciones infinitamente inferiores a las establecidas como posibles en la norma comunitaria, entre 100 y 300 ecus, mientras que la norma comunitaria permite indemnizaciones hasta 600 ecus. Solamente en este momento se han tramitado peticiones para acogerse a esta norma que afectan al 0,3 por ciento de la superficie que teóricamente se puede amparar en esta disposición. No hay información entre los agricultores y hay un lentísimo proceso administrativo y burocrático que desalienta cualquier petición a este respecto.

Cese anticipado de la actividad agraria. Hasta septiembre de 1989 no se publicó el Decreto, pero las normas que

lo han hecho posible acaban prácticamente de publicarse.

Creo que están recientes aún en esta Comisión las palabras y argumentos del Grupo Popular cuando defendimos —creo que fue la primera iniciativa— la proposición no de ley mediante la que solicitábamos el cambio de las condiciones que se recogían en la norma española, por entender que hacían prácticamente imposible su aplicación. No había ninguna explicación de por qué se exigía que el titular de la explotación tuviera que ceder la misma en arrendamiento o en venta a tercera persona ajena totalmente en línea de parentesco con él. No había explicación de por qué se establecía una cuantía tan exigua en la indemnización, tan alejada del valor del salario mínimo y, además, no se contemplaba su actualización. No había explicación de por qué se había establecido la barrera de los 60 años, cuando la norma comunitaria establece el umbral para su petición a partir de 55 años.

Todo ello nos recomendaba la necesidad de solicitar la modificación de las condiciones, exigencia que ha sido hecha por el resto de los grupos políticos y por la totalidad de las organizaciones profesionales agrarias, que están denunciando el estrecho cauce de la norma española que ha regulado la posibilidad de la jubilación anticipada.

Entendemos que es un ataque directo a la explotación familiar agraria, rompe la continuidad familiar en la misma y no da salida alguna a las circunstancias reales que existen en nuestra agricultura: ese 58 por ciento de agricultores mayores de 55 años y esa poca voluntad de los jóvenes agricultores de asentarse en el campo, como las cifras señalan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, vaya concluyendo, por favor.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Para terminar, señor Presidente, querría concluir este rapidísimo análisis sobre la aplicación en España de la política estructural diciendo que ha faltado concertación, no ha habido voluntad alguna del Gobierno, y del Ministerio de Agricultura en concreto, de concertar en España la aplicación de las profundas reformas estructurales que la Comunidad Económica Europea afrontó en 1988 y cuyas normas de aplicación en España acabamos brevemente de repasar.

No ha habido ni un solo convenio obtenido con las organizaciones agrarias al respecto, ni con las comunidades autónomas y, por tanto, nosotros creemos que se debería empezar por ahí; se debería crear inmediatamente, en el seno del Ministerio de Agricultura, un comité de estructuras en donde estuvieran representadas las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas y las comunidades autónomas, de tal forma que ese comité de estructuras vigilara constantemente el desarrollo normativo en España de este profundo cambio que la política agraria común ha recibido a través de la reforma de los fondos estructurales.

Harían falta comités de seguimiento, comités de gestión provinciales que permitieran informar a los agricultores, tutelar que todos tuvieran acceso a esa información

y hacer, repito, un seguimiento de la aplicación en cada provincia de las normas estructurales.

En resumen, ese comité de estructuras propondría las modificaciones que urgentemente se deben introducir en la política estructural española, así como sus dotaciones económicas, de las que, si es necesario, podemos hablar —me refiero a las que figuran en el presupuesto—, de tal forma, señor Presidente, señorías, que en la política de estructuras, fundamental en el futuro económico de la agricultura y ganadería comunitaria (y más aún en la española, habida cuenta de nuestras deficiencias técnicas, coyunturales, meteorológicas, de capitales humanos, etcétera), antes de entrar en vigor el Acta Unica Europea pudiéramos introducir un giro de 180 grados a lo actualmente realizado por el Ministerio de Agricultura.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos distintos al que ha pedido la comparecencia, que quieran intervenir? (**Pausa.**)

En representación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Pere Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señor Secretario General, su comparecencia en esta Comisión de Agricultura nos permite plantearle algunas dudas, interrogantes y comentarios sobre el desarrollo y aplicación en nuestro país de la política de estructuras agrarias, con especial referencia a los reglamentos comunitarios 1.096, 797 y las mejoras introducidas por el 3.808, de 1989.

El desarrollo del reglamento 797 se realiza en España por lo que dispone el Decreto 808, que introduce en su aplicación una serie de limitaciones o reducciones relativas a lo dispuesto en el 797. Podríamos citar, primero, que el techo presupuestario de los planes individuales de mejora en la CEE es de 18 millones y medio de pesetas, en cambio en España es de 10 millones. Nos parece absurdo no agotar en nuestro país los máximos, cuando un simple tractor sin aperos hoy vale más de seis millones de pesetas, aquí, igual que en cualquier otro país comunitario. El porcentaje máximo de subvención baja del 35 por ciento comunitario al 30 por ciento en nuestro país. La edad en que un agricultor español puede acogerse a la calificación y beneficios de joven agricultor es de 35 años en España, mientras que en la Comunidad Económica Europea es de 40 años. A este respecto, voy a hacer un pequeño comentario.

El reglamento comunitario exige que, para tener acceso a las ayudas, el agricultor debe serlo a título principal y dedicar más del 50 por ciento de su tiempo laboral o más del 50 por ciento de su renta debe ser de origen agrario. Para calcular esta renta, el Ministerio exige el promedio de declaración de los últimos tres años. Hasta aquí todo parece correcto, pero para los agricultores jóvenes que optan a la prima para su primera instalación, el hecho de declarar una renta de procedencia agraria anterior constituye un impedimento para obtener esta prima por instalación. ¿No pueden ustedes obviar un poco este impedimento interpretando lo que ocurre en realidad, que es que muchos jóvenes hicieron declaraciones de renta impelidos un poco por el miedo fiscal o bien porque

atendieron las recomendaciones de asesores? La realidad es que las rentas individuales que declaran estos jóvenes no son suyas, sino del conjunto de la unidad familiar y especialmente atribuidas a sus familiares.

Nuestros agricultores precisan —entendemos— de la interpretación menos restrictiva y más tolerante de estas normas para que decidan quedarse en el campo y, sobre todo, tener un acceso al máximo de ayudas comunitarias y que se les dé con el máximo de facilidades.

Lo que nos parece ya una grave arbitrariedad es la exigencia de que para inversiones superiores a 6 millones de pesetas se obligue al agricultor a acudir al crédito por la totalidad del proyecto y exclusivamente al Bando de Crédito Agrícola y que se deduzca después directamente de la totalidad del importe de la inversión la cantidad correspondiente a la subvención. ¿Por qué, señor Secretario General?

En cuanto al Reglamento 1.096, de 1988, sobre jubilación anticipada, también son muchas las limitaciones que impone el Decreto del Ministerio de Agricultura 1.178 y las órdenes que lo desarrollan. Obliga a ceder las tierras de cultivo del beneficio a otro agricultor, con lo que se contradice con el reglamento de retirada de tierras. También reduce la edad mínima para acogerse a sus beneficios, que es de 60 años, mientras que el reglamento comunitario lo permite hasta los 65. Concede una prima por hectárea abandonada solamente en los supuestos de que sea repoblada con especies arbóreas que demoren su tala un tiempo superior a 20 años, con lo que se elimina la repoblación con especies de crecimiento rápido. Elimina la posibilidad de percibir una cantidad global única cuando la Comunidad Económica Europea permite al agricultor optar por las dos posibilidades, o cobrar alrededor de unas 45.000 pesetas mensuales o una cantidad global surgida de la capitalización de la cantidad anterior. ¿Por qué estos beneficios de los reglamentos comunitarios a nuestros agricultores se aplican en nuestro país de forma tan restrictiva, con lo que padecen nuevas formas de discriminación respecto a los agricultores del resto de los países comunitarios?

Finalizo mi intervención celebrando la fluidez de trato y relación que usted ha reconocido en su intervención con las comunidades autónomas, cuyos beneficios directos recaen sobre los agricultores.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Caballero...

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Brevemente.

Hay un problema que me surge después de su intervención y es que, al ser tan breve, no hay mucha materia para sentirse uno informado sobre lo que funciona, lo que no funciona y cómo funciona en su Dirección General.

También observo algo sobre lo que me quedo bastante desinformado y es que, a través de la lectura de los Presupuestos que acabamos de aprobar, en lo que se refiere al Subprograma 712-D, de 1989, comparándolo con el de 1990, resulta que está literalmente copiado. No aparece

ninguna variación sustancial. A mí eso me hace preguntarme si es que en 1989 no se han cumplido los objetivos que en el presupuesto vienen manifestados, puesto que se repite, incluso con puntos y comas, en el de 1990.

Se habla de explotaciones agrarias que carecen de una estructura adecuada para garantizar una renta equitativa. Quisiera saber si se han dado pasos positivos durante 1989 o si continúan las cosas igual.

Por otra parte, se habla de restringir aquellas producciones de productos excedentarios. Quisiera saber qué productos son exactamente y qué es lo que se está haciendo para esa reducción, puesto que, como ya digo, en los dos presupuestos figuran las mismas partidas.

En cuanto a la aplicación del Real Decreto 808 quería saber cómo está su aplicación. Hay una cosa que sí ha desaparecido y es que en los presupuestos de 1990 no hay nada referente a la mejora de las estructuras productivas de las explotaciones agrarias. Yo pregunto: ¿Significa que se ha superado y ésta es la razón por la que presupuestariamente no aparezca? ¿Cómo se contempla este tema para 1990?

Existe igualmente una repetición en cuanto a lo que se refiere a la flota pesquera.

Esta falta de información en su primera exposición y la copia literal en los presupuestos de 1990 de este subprograma es lo que me lleva a decirle que no me siento muy informado y quisiera que hiciese el favor de desarrollar esta parte en su posterior intervención.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Con mucha brevedad para, en primer lugar, agradecer la comparecencia del señor Secretario General de Estructuras Agrarias ante esta Comisión y plantearle dos cuestiones que él ha apuntado en su breve exposición.

Una es que ha hablado de las negociaciones de inversiones en cuanto a las infraestructuras que están realizándose con las comunidades autónomas y habla de un montante de 41.000 millones de pesetas, me parece recordar, y a mí me gustaría preguntarle qué grado de cumplimiento tiene previsto para este año 1990 en cuanto a estas inversiones.

La segunda pregunta estaría también referida a su exposición y es sobre la respuesta que piensa dar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en cuanto a las inundaciones que se han producido en diversas comunidades autónomas durante el pasado año 1989, y también si nos podría informar o decir a qué alcance de dotación económica se puede llegar en este año en las respectivas comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Socialista, el señor Galán tiene la palabra.

El señor **GALAN CANO**: Muchas gracias al señor Secretario General de Estructuras Agrarias, que comparece por enésima vez y repetidamente en el ámbito parlamen-

tario. Para el Grupo Socialista es una satisfacción que parlamentariamente se centren los grupos en la comparecencia, precisamente para discutir la política de estructuras que sigue el Departamento de Agricultura.

Creemos que al menos en este Parlamento sí se entiende que la política que los socialistas vienen desarrollando en los últimos años se dirige precisamente a la reforma de las estructuras agrarias, que es uno de los objetivos, el prioritario y fundamental en el campo español en este momento, que nuestro Grupo parlamentario lo dice aquí en el Parlamento y en los medios agrícolas y a los agricultores, y no algún otro que luego indica la política de precios como la política prioritaria de cara al campo, olvidándose precisamente que hay todas estas otras políticas que son las que vienen a asegurar el desarrollo futuro de los agricultores y, por tanto, de la agricultura española.

Creo que nosotros ponemos la política de precios en su sitio. A este respecto quiero señalar que, en los años que estamos en la Comunidad Económica Europea, esta política de precios resulta favorable años tras año para el agricultor español, arroja un balance favorable. Y aunque en este momento no queremos hablar de ello, deseamos que quede constancia.

En cuanto a la política de estructuras, queremos felicitar al Secretario General, sobre todo por dos éxitos que se están consiguiendo por su Departamento. Uno de ellos se refiere a la adecuación, de una manera fácil, aunque en principio no lo parecía, de toda la normativa comunitaria que tiene que llevar individualmente a cada agricultor beneficiario de ella en España. Otro éxito, que parecía igualmente enormemente difícil, era cómo coordinar todas esas actuaciones con las diferentes comunidades autónomas. Sabemos que el agricultor español ha recibido toda esta normativa con un enorme aliciente, con agrado, y se ha puesto manos a la obra en cuanto a solicitar las diferentes ayudas para ir reformando sus explotaciones e ir adecuando sus explotaciones y sus medios productivos precisamente a los europeos. Cabía la duda de si eso iba a ser lo suficientemente ágil por parte de las diferentes administraciones que debían intervenir en ello, y precisamente en un estado descentralizado como el que tenemos en este momento con las diferentes comunidades autónomas. Nos agrada ver el hincapié que hace respecto a que prácticamente todos los convenios están firmados, así como que los trámites pertinentes se están siguiendo durante el año de una manera adecuada.

Aunque no se ha mencionado en esta reunión, pues parece que la política de estructuras de cara a la creación de regadíos no llama la atención, hay que resaltar no sólo lo que se viene haciendo en estos años, sino la enorme programación en política de regadíos y de creación de nuevos regadíos que tiene prevista esta Secretaría en el año 1990, muchos de los cuales vienen a eliminar marginaciones históricas existentes en el centro de la Península, y vienen a crear enorme esperanza en agricultores que, de otra manera, quizá tuvieran que emigrar y, sin embargo, pensando en estos proyectos, ha nacido en ellos otra vez la esperanza. Creemos que es otro grano importante que

se añade a esta reforma de las estructuras agrarias, tan necesaria en nuestro país.

Después de resaltar estos puntos, querría hacerle tres preguntas, que irían en la siguiente dirección. Es cierto que el Decreto 808 viene a reunificar muchas de las acciones que se ejercían desde la Administración de cara a la reforma de las estructuras y a la renovación de muchas de las empresas agrarias. Sabemos que esta expectativa ha llevado a que haya numerosas solicitudes, incrementándose en 1989 e incrementándose también durante los meses que han transcurrido del año 1990. Queríamos preguntarle al Secretario General de Estructuras Agrarias si se puede garantizar que todo el proceso administrativo se va a resolver con la suficiente agilidad como para que no haya parones, teniendo en cuenta que sabemos que en ese primer estadio de la solicitud en las diferentes administraciones autonómicas, en alguna de ellas se está viendo una auténtica avalancha, y son las administraciones autonómicas las que reclaman un poco de tiempo para poder realizar toda su tramitación.

Otra segunda pregunta iría en el mismo sentido. Sabemos que hay del orden de 225.000 agricultores que tienen planteadas solicitudes de cara a las indemnizaciones compensatorias. Ellos tienen, naturalmente, la gran esperanza de que estas ayudas les lleguen a su debido tiempo, pues cuentan con ellas en sus previsiones anuales. Queremos saber en qué situación se encuentran estos expedientes que se están tramitando en este momento. Con ello creo que viene a ratificar que esta serie de indemnizaciones compensatorias tienen no sólo una gran acogida sino una gran divulgación, cosa que está siendo reconocida por la oposición. Es curioso que, a veces, por parte de la oposición lo que se reclame es que no se haga tanta divulgación, y no acabamos de entender exactamente por qué, porque lo que siempre se ha dicho es que respecto al campo todo aquello que se haga para informar al agricultor es favorecer, en definitiva, todos los cauces no sólo de información sino de formación al agricultor. Es evidente que esto está ocurriendo en este momento en el campo español.

Por último, quiero preguntarle también sobre las enormes previsiones que hay de cara a este año 1990 en cuanto a transformaciones de regadío, y si nos podría detallar en qué situación se encuentra ese programa de transformaciones en regadío.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a todas las preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra el señor Secretario General de Estructuras Agrarias.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arango Fernández): Gracias, señor Presidente. Espero ser un poco menos opaco que la primera vez, pero es difícil que con el texto de la sesión informativa de las actividades a desarrollar durante el año 1990 uno pueda interpretar lo que se quiere preguntar. Ahora ya sé un poco lo que se quería preguntar y voy a intentar ser menos opaco.

Quiero manifestar que me alegro de mi presencia en esta Comisión de Agricultura en esta legislatura, pues, como alguien dijo, he comparecido bastantes veces, entre otras cosas porque venir aquí y escuchar a SS. SS. significa en primer lugar aprender bastantes cosas, ser receptivo, y por otro lado me reafirma fundamentalmente en mis profundas convicciones como socialista. Y voy a intentar explicarlo a través de mis respuestas a la interpretación especialmente del Grupo Popular.

Creo que ha sido una buena interpretación de sus posturas y creo que habría que ir aclarándolas más para saber dónde estamos cada cual. Uno se lleva la sorpresa que, como tema general, ustedes casi proponen a los soviets, a sus comités de estructura, donde están las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias... Ustedes cualquier día nos mencionan aquí una cita del pensamiento de Lenin en el campesinado... **(Risas.)** Pero eso es algo que cuando no hay posturas claras en el tema o no se quieren clarificar porque a lo mejor eso no es electoral, hay que recurrir a ese tipo de cosas. Yo voy a intentar explicarle cuáles son nuestras posturas, sin que eso quiera decir que sean las únicas ni las mejores. Son las nuestras, las que defendemos, las que están en un programa electoral, las que los ciudadanos, hace pocos meses, y especialmente de zonas rurales de este país, han refrendado, y que son las que vamos a llevar a cabo en los próximos años, esperando que en la gestión podamos ser lo suficientemente ambiciosos.

Mire usted, hablar de política de estructuras agrarias y hablar al final de un comité de «movida», pero no hablar para nada de las comunidades autónomas en la conformación de la política de estructuras agrarias, solamente cuando le interesa, señor Diputado, es un problema de desconocimiento de la realidad institucional de este país.

Es un problema de la Constitución y del Estado de las Autonomías, señor Diputado, que, como sabrá usted, viene del año 1982 y de antes. Por gobiernos preautonómicos, en los años 1980/1982, hubo un primer avance de transferencias y, a partir de 1982, con el Gobierno socialista, hubo un avance fundamental en materia de agricultura, que culmina en el año 1985.

A partir de ahí, hay que hablar de corresponsabilidad de la política de estructuras agrarias. Es decir, la política de estructuras agrarias es, dentro de la agricultura, el «leit motiv» político que justifica un Estado autonómico y unas políticas agrarias diferenciadas. Nosotros hablamos de agriculturas de este país, no de una agricultura, y llevamos bastantes años haciéndolo así. Eso explica políticamente, en el campo de las competencias de agricultura, una política diferencial. ¿Qué es lo que tiene que hacer el Ministerio de Agricultura ahí? Garantizar una cofinanciación o, si quiere usted, una regulación en materia agraria de lo que se llama en la LOFCA los servicios mínimos. Es decir, una financiación que garantice a los ciudadanos de este país de agricultores que —al margen de que tengan un gobierno más o menos progresista y que le guste más o menos la agricultura en sus presupuestos— puedan, en ciertos eventos, tener la oportunidad de obtener esas ayudas. Ese es el papel del Ministerio de Agri-

cultura. Pero es que aquí parece que ha desaparecido todo el mundo; que han desaparecido 17 comunidades autónomas, y los consejeros, los gobiernos regionales no tienen responsabilidad alguna en la aplicación de la política de estructuras agrarias. Parece que está muy claro, por parte de SS. SS. y por parte de otros agentes sociales, en estos momentos, que es un tema en el que no existen consejeros de agricultura ni políticas agrarias regionales. Incluso habría que ver cuál es el fraude a los electores en las elecciones regionales, alguna recientemente celebrada en el norte de España, cuando se les ofrece un programa electoral agrario. Supongo que esas comunidades tendrán que dar explicaciones, básicamente en la política de estructuras. ¿O es que también los socialistas, desde Madrid, tenemos que hacernos responsables, por ejemplo, de la política agraria del señor Fraga en Galicia, recientemente refrendada? Esto es algo que en su intervención pasa usted en volandas, porque todos sabemos lo que en este momento está discutiéndose en este país.

A partir de este razonamiento político, voy a profundizar en su intervención. Habla usted del durísimo ajuste. Bien, es un ajuste de la política de precios pactada a nivel europeo, y la pregunta que yo hago a continuación es: ¿Eso quiere decir que usted pone interrogantes a nuestra presencia en la Comunidad Económica Europea? ¿Queremos o no aceptar las decisiones tomadas por mayoría, por los jefes de Estado en Hannover, sobre política agraria? ¿O es que queremos considerarnos ciudadanos ácratas respecto de esas decisiones y decir que no van con nosotros? Ese es el tema. El grado de aplicación de la reforma y la reforma de los fondos estructurales hacen que cambiamos la aplicación de la política de estructuras, dando un gran giro —porque se ha hecho más compleja, quizá más opaca, utilizando su palabra—, en la corresponsabilidad entre el Ministerio y las comunidades autónomas.

En el tema de los objetivos de la reforma, en la parte que corresponde a lo que son objetivos territoriales, el 1 y el 5-B, le puedo decir que el Ministerio de Agricultura, concretamente en el 5-B, envió a Bruselas lo que las comunidades autónomas afectadas por esa limitación dijeron que querían gastar en los próximos años. Nosotros teníamos un cierto escepticismo, pero no quisimos rebajar lo que cada comunidad autónoma decía que quería gastar con sus propios recursos. De hecho, hasta tenemos una carta a un Consejero de Economía y Hacienda de una región, ante una cifra espectacularmente alta, en que se le preguntaba si estaban dispuestos a poner ese dinero. Se han tramitado a Bruselas todas las peticiones —y usted sabe que cuando se va a pedir, igual que cuando se va a vender algo, no se va a pedir lo mínimo ni lo razonable, sino que se va a pedir mucho más— y después salió el ajuste, las disponibilidades de los fondos que hay para toda Europa, y tuvimos que ser limitados.

Ahora bien, le voy a decir que hay cosas más importantes que ese tema, porque el tema de los fondos estructurales del FEOGA-Orientación es básicamente un problema financiero, de haciendas estatales y autonómicas, no es un problema de más o menos ayudas al sector agrario y quisiera debatirlo profundamente. Respecto a esa his-

toria que se extiende por los medios de opinión de que se están perdiendo ayudas, en el FEOGA-Orientación no pierden ayudas los agricultores porque no reciben directamente las ayudas del FEOGA-Orientación, salvo en el caso de la industria agroalimentaria, el 355, que son ayudas directas. En el resto de las líneas en el FEOGA-Orientación se trata de ayudas a reembolso. Luego, tienen que figurar en los Presupuestos del Estado o de las comunidades autónomas, gastarlos, no sólo figurar sino gastarlos, certificar que se han gastado y a los seis meses del año siguiente pedir el reembolso correspondiente a las normas aprobadas. Por tanto y en definitiva, éste es un problema financiero, por el que vienen más ingresos a la Hacienda española o a la Hacienda de una comunidad autónoma, y no por la vía de impuestos; es un ingreso más. Incluso no es un ingreso que llegue a Agricultura, sino que llega a la Hacienda estatal o regional. Por tanto, no condicionemos tanto los gastos agrarios en los próximos años a esa financiación.

En segundo lugar, el problema que a nosotros más nos preocupa en estos momentos es el de ser capaces de gastar el dinero acordado en estos próximos años. Nos preocupa especialmente porque el Estado de las Autonomías que nos hemos dado los ciudadanos españoles es un Estado más complejo, donde nosotros no podemos llamar la atención a una comunidad autónoma por el hecho de que no esté gastando lo asignado o su propio dinero. Esa es nuestra preocupación. Y nuestro reto fundamental como país en materia agraria, de aquí a 1993, es un programa de inversión más o menos planificada, en los planes de desarrollo regional y en los planes de zonas rurales, que ronda el billón de pesetas, entre los capítulos VI y VII, entre fondos estatales, fondos regionales y los correspondientes reembolsos. El objetivo es que si somos capaces desde 1989 a 1993 de ejecutar ese plan, el impulso que daremos a la agricultura va a ser importante. No definitivo, porque lo que no se puede resolver en cuatro años ni es un problema de dinero son los atrasos históricos o restricciones climatológicas y, de momento, no nos llevamos lo suficientemente bien con el Vaticano para que influya en la distribución irregular del agua en este país. Son temas que la política no puede resolver y factores limitantes que habría que tener en cuenta, pero no es un problema de dinero.

Por tanto, en estos cuatro años el reto es ejecutar lo que tenemos ya aprobado en la Comunidad Económica Europea y demostrar, con hechos y no con palabras, a la Comunidad Europea, cara a 1993, que hay que aumentar la dotación de fondos, porque se presenten más peticiones de reembolso, y agotar el crédito, si es en 1992 mejor que en 1993. Esta sería nuestra línea en esos planes territoriales.

En cuanto —al plano de la política horizontal u objetivo 5 A, quiero decirle que el reglamento 3.808, del cual tuve no sé si la suerte o la desgracia de estar presente cuando se aprobó, no es un reglamento nuevo, de política exterior, sino que introduce modificaciones en reglamentos pre-existentes. Usted quiso interpretarlo como una es-

pecie de nueva Biblia de la política de estructuras, pero es un reglamento de modificaciones.

A continuación, pasa a explicarnos cuáles han sido el «timing» y los contenidos de la política de estructuras en España y me va a permitir algunos comentarios. Empieza refiriéndose a las indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña. Cosa curiosa, dice que tardamos no sé cuantos años en ampliar las zonas desfavorecidas por despoblamiento, cuando era un problema de pasar de cero a montaña, de montaña a despoblamiento y ya veremos hasta dónde llegamos en ese tema y en módulos, porque hay también otro tema que se olvida. La política de estructuras y los reglamentos comunitarios, salvo cuando digan explícitamente lo contrario, son de aplicación voluntaria por cada país; marcan los intervalos en los cuales las normas nacionales de cada Estado miembro deben desarrollarse, a efectos de cofinanciación, y muy pocos de ellos son obligatorios. Uno de ellos es la retirada de tierras. Pero el 797 es voluntario y cada país escoge de los títulos del reglamento 797 aquellos que responden a su problemática. Hay un documento de la Comunidad Económica Europea donde se habla de coherencia. Dice: Nosotros ponemos una serie de reglas —ante una discusión que hubo de solapamientos— de juego que son los reglamentos: 797; retirada de tierras; cese en la actividad 1.096, etcétera. Es el cuerpo de las normas de estructuras. Ahora bien, cada país tiene que mezclar la aplicación de esos reglamentos en función de su problemática, porque cada país tiene una problemática agraria distinta. Ese mismo tema es el que habría que aplicar a nivel interno de España, es decir, cuál es la combinación, la coherencia, de la política de estructuras que se tiene que buscar en las comunidades autónomas, en su aplicación, dentro de su entorno. Nada tienen que ver los problemas fundamentales de la agricultura gallega o asturiana con los de la agricultura de Castilla-La Mancha o de Andalucía. Son agriculturas que no se parecen en nada, ni por problemas estructurales ni por el tipo de producciones ni por el tipo de importancia que puedan tener esas agriculturas en el contexto económico de la región.

Por lo tanto, en la política de estructuras no se puede decir: esto es lo que dice el reglamento, esto es lo que se tiene que aplicar. Yo estoy dispuesto a hacer un debate sobre cuál es la aplicación de la política de estructura en todos los Estados miembros y después me voy a referir a ese tema. Parece que aquí vamos siempre —es lógico que ustedes como oposición lo digan así— en el pelotón de los torpes. Yo digo lo contrario, que vamos en el pelotón de los listos. En estos momentos tenemos un paquete de medidas estructurales de los más amplios de Europa y después me voy a referir a ese tema.

Otro tema es el de las indemnizaciones compensatorias. Sus compañeros de partido de Asturias, que es mi tierra, y donde hay muchas zonas de montaña, dicen que los socialistas damos las indemnizaciones compensatorias para tener un voto cautivo como en Andalucía. ¡A ver si yo me aclaro! ¿Quieren ustedes que apliquemos más indemnizaciones compensatorias de montaña o no? porque dicen que con eso compramos el voto a los agricultores. Entre

otras cosas, poca consideración le dan a la inteligencia e intención del voto. Esas son declaraciones de su partido, del Secretario General de su partido en Asturias, el señor Cañada. El habla del voto cautivo. Entonces, ¿cuál es su postura? Esa era mi tesis del principio. Ustedes, unas veces, van hacia un lado y, otras, hacia otro.

Me dice: ¡Hombre, es que ustedes excluyen a los de 35 hectáreas! Ahí se les ve el tirón. Sabemos a quién —digamos— defienden ustedes, pero es que tampoco es así. No se excluye por tener 35 hectáreas o más, señor Diputado. Ya hace cuatro años de los decretos. Lo que ocurre es que las indemnizaciones compensatorias tienen una política de criterios sociales detrás que es que los módulos aplicados por intervalos van siendo decrecientes hasta llegar a 20. El que tiene 35 hectáreas o 90 ó 100 ó 200 cobra como si tuviese 20 hectáreas o cabezas de ganado. No se excluye, señor Diputado. Es distinto. Se trata de una política progresista, dentro de ciertos límites. ¿Qué querían ustedes? ¿Qué el que tuviese 200 hectáreas cobrase por 200 hectáreas? ¡Hombre! (El señor Ramírez hace gestos negativos.) Si no es así, explíqueme usted por qué habla de exclusión de los de 35 hectáreas. No es cierto que se excluya a nadie. Se les excluye si no son agricultores a título principal y si no residen en el municipio de montaña donde está la explotación o municipio limítrofe, salvo que ustedes quieran que paguemos a los que no son agricultores a título principal y empecemos a mandar a la calle Castellana o a la calle Princesa alguna indemnización compensatoria, porque propietarios agrícolas haberlos, haylos. Le puedo decir que alguna vez, sorprendentemente, he visto alguna dirección de ese tipo.

Por tanto, no entiendo lo de las discriminaciones de las que usted hablaba en el tema de la ICM. No lo entiendo. ¿Por qué se paga más en montaña que en zonas desfavorecidas? Mire usted, por una razón, porque las zonas de montaña, en toda la terminología comunitaria, tienen una especial consideración en relación con las zonas desfavorecidas por despoblamiento. Las zonas de montaña son limitaciones permanentes de carácter climático y las zonas desfavorecidas lo son por razones socioeconómicas y por otro tipo de razones, y hay ese criterio de diferenciar entre unas y otras. Lo mismo ocurre en la Comunidad. Esa misma reflexión podría hacerla usted en relación con la Comunidad porque parece que cuando habla de la Comunidad ésta no discrimina a nadie —y también podemos hablar de ese tema— y, sin embargo, a unas les da el 50 por ciento de reembolso y a otras el 25. Por esa misma razón se entiende que, a nivel de indemnizaciones compensatorias, en las zonas de montaña haya que compensar más rentas que en las otras. Pero no hay mayor problema. Mire usted, eso es lo que garantiza una igualdad de todos los agricultores españoles que viven en esas zonas para percibir las indemnizaciones compensatorias. Las comunidades autónomas pueden cambiar eso que usted dice sobre la discriminación. Si en una comunidad autónoma gran parte de su territorio es zona desfavorecida por despoblamiento, puede compensar con una ayuda complementaria hasta llegar a las de montaña o superarla. Ahí es donde entran contenidos de políticas progre-

sistas o no. Usted, si no me equivoco, es Diputado por una provincia de una comunidad autónoma con un gobierno socialista. Los que viven en esa Comunidad Autónoma cobran el doble que, por ejemplo, los que viven en una zona de montaña de Cataluña, en el sentido de que con cargo a sus propios recursos, la comunidad autónoma destina a esos ciudadanos la misma cantidad de dinero que destina el Ministerio de Agricultura. Ese es un tema de contenidos de políticas autonómicas que aquí se obvia. Parece que las políticas autonómicas son todas iguales, que hay que ir todos frente a Madrid, pero hay políticas de un signo y de otro. Yo les puedo facilitar, si quieren profundizar en ese tema, qué comunidades autónomas no destinan nada haciendo uso de su libertad de decisión de asignación de recursos de su Parlamento, que para eso tienen un Parlamento y un presupuesto, y cuáles son las que hacen otro tipo de política. Por lo tanto, esas discriminaciones habría que cargárselas a unos gobiernos regionales y no al Gobierno de la nación, que lo que garantiza a todos los ciudadanos, vivan en Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia o Cataluña, por el hecho de estar en zonas de montaña o desfavorecidas, es cobrar lo mismo, como no podía ser menos en una política de carácter estatal. A partir de ahí, cada Gobierno regional, en función de las prioridades que entiende de una política de rentas o no, decide complementarlas.

Por lo tanto, cuando usted habla de denuncia de comunidades autónomas y organizaciones profesionales agrarias en cuanto a esa discriminación en el tema de las indemnizaciones compensatorias agrarias, le he de decir que lo desconozco y no tengo ningún tema por escrito sobre tales denuncias de discriminación.

Pasemos al 808 y la aplicación del 797. Dice: tres años después y sin explicación. Mire, las explicaciones se las hemos dado. Las he dado yo personalmente en la Comisión de Agricultura en la legislatura pasada. Se las ha dado el Ministro en varias comparencias, tanto en el Congreso como en el Senado. Parece que usted tiene también una idea sobre esas explicaciones, porque habla de que se suprimieron 40 normas en el 808. Esa es la base de la explicación que nosotros hemos dados, que con la entrada en la Comunidad Económica Europea había un tema que era el de modular en el tiempo un cambio de la línea de ayudas a los agricultores. Y mientras que usted dice que no se puso en marcha el 808, siguieron existiendo 40 líneas —eso según usted, yo creo que son algunas menos, del orden de 28 ó 30 las líneas que existían antes de la integración— y los agricultores recibieron ayudas por esas líneas y España, como país con ese problema financiero del que hablaba, recibió reembolsos, por esas líneas de ayudas, que se fueron pidiendo una vez puesto en marcha el 808.

¿Por qué? Mire usted, si hubiéramos llegado a suprimir —y eso va con referencia al tema del 808, de las restricciones— en el año 1987 todas esas líneas de ayuda, yo ya me vería aquí dándoles explicaciones a ustedes de por qué habíamos dejado sin ayudas a una parte de colectivos agrarios. Esto lo enlazo con el tema de las restricciones cuantitativas y cualitativas del 808, por cierto, seguir una

expresión suya, «con gran propaganda oficial». Usted dice, por un lado, que los agricultores no tienen información y, por otro, que hacemos propaganda oficial. (Risas.) Quisiera que me dijese en qué consiste el matiz entre propaganda oficial e información. (El señor RAMIREZ GONZALEZ: Es muy sencillo.) Dada su experiencia a lo mejor resulta que aprendemos todos un poco. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio a sus señorías.

El señor SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Arango Fernández): En cuanto al tema —y con esto contesto a algunas cuestiones que han planteado representantes de otros grupos, como el de Convergència i Unió— de si es restrictivo el 808, volvemos a lo mismo: depende de la política del programa. Mire usted, nosotros, en el programa socialista, lo que queremos es que la reforma de las estructuras agrarias sea a las pequeñas y medianas explotaciones, y eso se mide en normas, se mide en módulos de inversión. ¿Qué ocurre? Pues que aquellas comunidades autónomas que, por razón del tamaño medio de sus explotaciones o por su signo político, quieran apoyar a explotaciones de mayor tamaño, tienen la oportunidad de hacer un decreto complementario del 808 —y de hecho algunas lo han hecho— para complementar los fondos estatales. Es decir, lo que no puede este Gobierno es renunciar a su programa y pagar el programa de otros partidos políticos que se han presentado a nivel autonómico en unas elecciones. Eso parece, a cualquier personas de sentido común, una desfachatez política o un absurdo político. Es decir, que el Gobierno socialista, que tiene que hacer la reacudación de impuesto, después diga: barra libre y decida usted en qué se lo quiere gastar y a quién se lo quiere dar.

Hay un sistema de financiación autonómica. Nosotros garantizamos un programa que es, para las pequeñas y medianas explotaciones, hasta 10 millones de pesetas de inversión. Consideramos que es revisable, pero en este momento es suficiente, según los datos que después le voy a dar. El que quiera, a partir de ahí, otras cosas, que con cargo a sus recursos propios, en vez de gastarlo en viajes al extranjero, en carreteras o en hospitales, lo gaste en agricultura. Es decir, el problema de la asignación de recursos es el mismo en comunidades autónomas que en el Estado. De hecho, algunas comunidades autónomas, en el ejercicio de una filosofía política (caso de Castilla y León), han detinado una norma complementaria para no reducir las ayudas nacionales para las grandes explotaciones o para explotaciones de mayor tamaño que no son agricultores a título principal. Me parece muy bien. Eso que lo valoren las organizaciones agrarias de Castilla y León, que irán haciendo una política de un signo o de otro, pero no nosotros, que no podemos pagar con dinero del Ministerio la política que hacen otros.

Vuelvo al principio. Aquí ha desaparecido la responsabilidad política de los gobiernos regionales de las comunidades autónomas. Parece que este es un problema del Ministro de Agricultura. ¿Dónde están los autonomistas,

los que reclaman para sí (y yo creo que así es y así debe ser) que en materia de agricultura y ganadería, en todos los Estatutos, haya competencia exclusiva?

Hay comunidades autónomas en las que se puede hacer ese debate del gasto agrario consolidado de este país, porque cuando estamos hablando aquí del gasto agrario, hablamos de una parte muy pequeña del gasto agrario de este país, el que hace el Ministerio de Agricultura en materia de estructuras. Obviamente son las comunidades autónomas las que tenían que tener papel protagonista, dado que están transferidas todas las competencias. Hay que hacer un análisis del gasto consolidado y ver lo que ponen de recursos propios algunas comunidades autónomas en los presupuestos de agricultura. Sería un ejercicio (y nosotros lo hemos hecho) bastante significativo.

En ese sentido, la restricción, que ayer me planteaban sus compañeros de Grupo en el Senado, parece ser que es esa. Antes se llevaban ayudas una serie de señores que no tenían que cumplir, ni ser agricultores a título principal, ni nada, y parece ser que ahora han quedado fuera del asunto, y entonces se plantea el tema de si es todo muy complejo, de si es para pequeños, etcétera. Yo le puedo decir que en la medida que el 797, inversión española, sea restrictivo y sea para ayudar a las pequeñas y medianas explotaciones, para mí es una satisfacción por llevar adelante el programa socialista de las elecciones del 29 de octubre. Me preocuparía más que no fuese restrictivo y que entrasen explotaciones que, por su tamaño, por su rentabilidad, son una inversión como otra cualquiera sobre las que tiene que decidir el inversor. Ahora, descubramos todos un poco cuál es nuestra política agraria, si eso es bueno o es malo. Lo que pasa es que hablar del agricultor en abstracto es igual que hablar del ciudadano en abstracto. Los hay pobres en zonas desfavorecidas, sin ser desfavorecidas, grandes, pequeños, medianos, ricos y no ricos. Y ustedes a veces hablan, en una larga tradición de la derecha española, de la defensa de los intereses de la agricultura y del agricultor en abstracto. Yo trato de profundizar y concretar.

Lo mismo pasa con el tema de jóvenes. Les voy a poner el ejemplo de Francia, porque parece que nosotros somos un país aislado de la Comunidad. En Francia, en cuanto a las restricciones, no se pueden presentar a ayudas de subvención del 797 aquellos agricultores mayores de 58 años. Aquí no se ha hecho esta restricción, imagínese ustedes. En Francia, a los jóvenes se les considera hasta los 35 años, y como en Francia no hay autonomías, después se modula, para, en función del número de hijos y de otra serie de circunstancias, poder llegar, pero discriminadamente, hasta 40 años. Aquí nosotros dijimos: 35 años para todo el territorio nacional y que cada comunidad autónoma que quiera hacer un programa más avanzado, o modulado por razones específicas de que vivan en la montaña, de que tengan hijos o no les tengan, ejerciendo su autonomía haga una norma complementaria (la que vale para cada comunidad, no la que vale para todo el país, porque obviamente es difícil legislar para todo el país), matizando sus aspectos particulares. Por tanto, examinemos qué comunidades autónomas han puesto en marcha

el tema de complementar hasta 40 años. La Comunidad Europea dice hasta 40 años, pero cada país puede modular el tema de jóvenes, el de los porcentajes de subvención y el de los máximos de inversión auxiliar.

Lo que me produce un desconcierto absoluto, porque ya no es un problema político-ideológico, sino un problema técnico, es el tema de los módulos preestablecidos del que habla el representante del Partido Popular. Mire usted, es que si no hubiese módulos preestablecidos..., en los porcentajes de subvención nos podríamos ahorrar todos esos artículos, porque usted sabe que un porcentaje de subvención se desfigura del todo si en vez de poner a 100.000 pesetas el coste de transformar una hectárea en pastizal se pone a 1.000.000. Si no hay módulo, yo diré: a mí me cuesta 1.000.000 de pesetas, o el 50 por ciento. Claro, si usted ya dice que somos tan perversos y tan malos que, como hacemos módulos preestablecidos, estamos prejuzgando la agilidad y atentamos contra la libertad individual... Entre otras cosas, yo creo que todos debemos ser conscientes, al margen de cuál sea nuestra ideología política, de que estamos hablando de recursos públicos. Una discusión bastante interesante que mantuvimos con las comunidades autónomas fue la de si los módulos debían responder al coste medio, al coste marginal o al coste variable, esa es una discusión técnica; pero no, usted me enmienda la mayor y me dice: es que ustedes ponen módulos preestablecidos...

Después ya cierra su alegato con unas cifras, como las que usted habitualmente maneja, inexactas. Yo le he oído a usted hace poco tiempo (y está escrito en el «Diario de Sesiones») que en España hay más de dos millones de explotaciones. Aquí pasa lo mismo con el tema del 808. Dice que hubo, al 31 de diciembre de 1989, 6.500 peticiones. Ha dicho usted literalmente «peticiones». Pues mire usted: 6.546 son las resoluciones. Peticiones fueron 17.543. O sea, hay una pequeña diferencia, ni más ni menos que de 11.000 solicitudes que usted ha hecho desaparecer, y yo no digo que con buena o mala voluntad. Se pueden ver las actas sobre el tema.

Yo no sé si es mucho o es poco, pero, al 30 de abril, estamos en 38.904 solicitudes de las comunidades autónomas (y yo no sé si es que lo tenían embolsado o no), de las cuales, las comunidades autónomas han resuelto favorablemente 14.920 —la diferencia la tienen ellos en distintos estadios de gestión— por un importe de 23.000 millones de pesetas.

Si con el 808, a pesar de que ustedes y algunos agentes sociales más lo condenaron a la hoguera cuando se puso en marcha, porque decían que eran ayudas bajas (y lo siguen diciendo, porque ustedes son persistentes en el error), que eran malas, que era burocrático, etcétera, hemos logrado que 40.000 agricultores españoles, que a pesar de que les dicen ustedes y alguno más que esto va a ser el caos, que van a cerrar todos, se deciden a modernizar sus explotaciones, es que hay dos realidades, señor Diputado, una la suya (y la de alguno más) que pretenden volver a reabrir el debate del año 1985 cuando la entrada en la Comunidad Económica Europea (los profetas del desastre..., ahí están las hemerotecas), y otra, que es

el reto consciente de a ver si somos capaces de gastar ese dinero que nos tienen asignado y de movilizar a la gente, ilusionándola con un desafío: el de saber que hay que mejorar, que estamos peor en muchas zonas, que tenemos oportunidades muy competitivas en agriculturas de este país, como puede ser la agricultura de exportación, y que tenemos dificultades en otras. Frente al mensaje catastrofista que ustedes quieren dar, y siguen dando, y que otros en este momento quieren plantear, yo les digo una cosa: que hay 40.000 ciudadanos de este país que dicen que les cuenten eso porque tienen que modernizarse.

Estas ayudas han supuesto multiplicar por tres la ayuda media. Señor Diputado, persistentemente, la ayuda media del 808, y lo estoy comprobando mes tras mes, se sitúan en 1,5 millones de pesetas. Las 40 ó 30 ayudas derogadas anteriores no llegaban a medio millón de pesetas de subvención media.

Yo estuve el otro día con jóvenes en una zona de juventud rural y algunos no se creían el tema. Pues frente a esa realidad, ustedes y otra gente están haciendo otro debate. Ese es su problema, no el nuestro. Sobre el tema de nuestra situación en la Comunidad, ¿sabe cuántos planes de mejora presentan al año los estados miembros? Pues uno de los más altos, que es Francia, está entre 12 y 15.000 planes de mejora al año. Ríase usted. Nosotros no participamos antes por razones que algunos de ustedes conocen mejor que yo. La historia de este país no empezó en 1982.

Después siguen con el tema de la gran desinformación de los agricultores. Antes hablaban de la gran propaganda oficial. En este caso, recojo su sugerencia, montaremos una operación de propaganda oficial para evitar la desinformación. Pero es que esto lo gestionan las comunidades autónomas. Después, dice que protesten las comunidades autónomas. Cómo va a hacer el Ministerio un plan de divulgación por los pueblos de este país si es algo en que hemos transferido todos los funcionarios. Si la función de las comunidades autónomas es la de divulgar, gestionar, tramitar, administrar y reordenar los servicios. Si necesitan tener a más señores en oficinas a pie de obra, pues tendrán que quitarlos de otro sitio y de otras consejerías. Yo estuve de gestor en una comunidad autónoma cinco años, y de lo que tratábamos era de reasignar lo que nos había venido transferido, en función de los perfiles de cada comunidad autónoma y de las prioridades que se quiere dar. Cómo vamos a dar nosotros, el Ministerio de Agricultura, esa información que usted dice en los pueblos de España. Usted nos sobrevalora, señor Diputado. Somos trabajadores, nos gusta la política, por eso estamos en ella, pero no podemos llegar a tanto.

También habla usted de la complejidad burocrática. Este sí que es un tema que me preocupa muy especialmente, porque estamos observando en algunas zonas de este país que, ante ciertas deficiencias de las administraciones periféricas, se están montando oficinas «de interés», y me quedo en eso. No es mi responsabilidad saber lo que se hace en esos terrenos en nuestro país; pero no sería malo que algunas organizaciones agrarias, que tanto reivindica en estos momentos ante el Ministerio, pro-

fundizasen en el tema de los servicios que están prestando a los agricultores de este país en diferentes comunidades autónomas y cuál es la aparición de ciertos... Ahora que las pensiones se conceden en un tiempo récord de 37 días y ha desaparecido un cierto negocio del porcentaje de los atrasos, a ver si entramos en el tema (que puede empezar a ser interesante, porque la realidad es que hay subvenciones medias muy importantes) de porcentajes de coste de tramitación de ayudas garantizando su aprobación. Lo dejo ahí. Esta no es una responsabilidad de la Secretaría General de Estructuras, ni del Ministerio de Agricultura, porque, de acuerdo con el 808, se presenta, se tramita y se aprueba en las propias comunidades autónomas. Nosotros solamente pagamos ante certificaciones que realizan esas administraciones.

Por tanto, no sé qué protagonismo daba usted a la Secretaría General de Estructuras diciendo que había creado problemas en las comunidades autónomas. Dice que el tema ha sido recurrido por la Generalidad de Cataluña. Pues muy bien, la Comunidad de Cataluña ha recurrido este tema y otros. Es una postura legítima de una comunidad autónoma que entiende que se invade el tema de sus competencias. Yo me alegraría que el Tribunal Constitucional aclarase el tema vía modelo del País Vasco y que dijera: si usted tiene competencia, obviamente tiene competencia también para pagar. Lo que no se puede es tener competencia sólo para hacer una norma y después que la paguen los demás. En ese aspecto, el País Vasco es un modelo coherente de aplicación de política de estructuras que podían hacer otras comunidades autónomas. No hace falta esperar a que el Ministerio de Agricultura haga una norma de carácter estatal. El País Vasco, siendo autonomista, con cargo a sus propios recursos, desarrolla los reglamentos, pero esto también lo puede hacer Castilla-La Mancha, o Castilla y León, y tramitarlo a Bruselas. Lo que pasa es que aquí se espera que el Ministerio de Agricultura y el Gobierno de este país haga la aplicación de política de estructuras que es obligación directa, políticamente, de las comunidades autónomas. Lo que ocurre es que en este país estamos confundidos. El modelo del País Vasco es el más coherente, por las razones que sean, de aplicación autonomista.

Yo le voy a decir una cosa, y voy a esperar al cese de actividad agraria, sobre esa cuestión de aplicación de la política comunitaria. El préstamo del Banco de Crédito Agrícola se puede ligar, a partir de seis millones de las subvenciones, a bonificación de intereses. Eso lo planteó el representante de Convergència i Unió en las reuniones de la Secretaría y lo comentaba el señor Diputado. Pues mire usted, volvemos a lo mismo. En Francia, por citar un vecino, y no cogemos Portugal ni Grecia, porque si no nos dicen que cogemos siempre los que están en la cola, pues en Francia, repito, que lleva bastante tiempo en la Comunidad Europea y que es un país agrícola potente, las subvenciones a fondo perdido son mínimas; las subvenciones están ligadas a bonificación de intereses. Por eso luego se habla, por parte de ciertos agentes sociales, que si los intereses en tal país están bajos. Lo que ocurre es que son intereses, descontado el tipo de interés nominal,

por la subvención. Si un señor que se mete en un proyecto de inversión de diez millones de pesetas no cree en el proyecto, a través de un endeudamiento, no se lo va a crear la Administración. Esa es la oferta que hace el Ministerio de Agricultura. Oferta que puede ser cambiada si una comunidad autónoma cree que es más favorable dar subvenciones a fondo perdido, entonces que haga una norma complementaria con sus propios recursos.

Sobre la retirada de tierras dice usted que se hizo seis meses más tarde y porque nos amenazaron (ese fue un debate monográfico que tuvimos hace un año). No fuimos los últimos, señor Diputado, fuimos el tercer país. No ha pasado nada. Vuelve usted a los tópicos de siempre. Yo no sé todavía si ustedes son partidarios de la retirada de tierras o no. Usted era partidario en aquel momento de que la pusieramos con obligación restrictiva. Sus compañeros de Guadalajara, uno o dos senadores de Guadalajara, nos hicieron preguntas al revés, que por qué se había excluido una zona de su provincia en la que podían aplicarlo. En mi comparecencia en el Senado le pregunté al portavoz de su Grupo y me dijo que estaban en contra del «set aside». Este tema del «set aside» ustedes lo quisieron utilizar políticamente en un determinado momento para ver si, por esa vía, podían echar abajo la reforma agraria de Andalucía y de Extremadura, así de claro, por la vía torticera de una norma comunitaria; pero como aquello pasó, ahora no sé si ustedes están en contra del «set aside». Nosotros hemos cumplido como país. Ahí está la norma puesta a disposición de los agricultores. Todos los años en enero y febrero está abierta la ventanilla.

Por lo que se refiere a las indemnizaciones quiero decirle que tuve ocasión de discutir ese tema con el anterior Comisario Andriessen, acompañando al Ministro de Agricultura español. El artículo 4 del Reglamento 1.094 dice: El nivel de la indemnización será igual a la renta dejada de percibir. Usted, al principio de su intervención, me dijo que éramos el penúltimo país de Europa en el tema de rendimiento de cereales, ¿cómo quiere ahora que también seamos el primero en el tema de indemnizaciones? Si el «set aside» se paga por hectárea retirada, el equivalente a la prima no puede superar la renta dejada de percibir. Si usted me dice que somos el penúltimo país de Europa en el tema de cereales, ¿cómo quiere que seamos el primero? ¿Cómo quiere que nos comparemos con Alemania, donde los rendimientos de cereales están en 5.500 kilos? Si nosotros pagamos lo mismo que en Alemania, 5.500 kilos, aquí desaparece toda la agricultura del cereal español. Nos dejamos de presupuesto de agricultura, de política subvencionada y ponemos un capítulo nuevo que diga: retirada de tierras y otros asuntos; una ventanilla, y que pasen todos. Si usted pone la prima de hectárea como en Alemania, por parte de los agricultores de este país sería insensato seguir cultivando. Tenemos el país que tenemos, como usted muy bien dice, por razones climáticas, por cuestiones de agua, que tiene los rendimientos que tiene en temas de cereales. Por tanto, la prima de retirada del «set aside» es la prima de la renta media de esos rendimientos de los españoles, no de los europeos. No sé qué es lo que pretenden con el tema de la

retirada de tierras, salvo que quieran que paguemos más y aumentemos el absentismo y la pervivencia de grandes propietarios de este país.

Habla del 0,3 por ciento de la subvención total. Es un tema voluntario, hay una oferta, el año pasado se han resuelto 330 solicitudes por 25.000 hectáreas en números redondos. Este año, las noticias provisionales que tenemos de comunidades autónomas, nos hablan de 300 solicitudes y de 20.000 hectáreas, más o menos. Parte de esas solicitudes después no se aprueban porque no cumplen los requisitos. El 15 de mayo será cuando nos manden las aprobaciones.

Habla del lento proceso administrativo. Yo no puedo llamar a un consejero y decirle: Usted está tardando mucho. Es otra Administración y yo tengo que ser respetuoso. Serán los propios ciudadanos de esa región, o las organizaciones agrarias, quienes tengan que llamar la atención a ese gobierno regional si es lento, pero no a la Secretaría General ni al Ministerio de Agricultura que no tienen responsabilidad en aprobar esos expedientes, ni en destinar más o menos gente.

Pasamos al tema del retraso en el cese de la actividad agraria. El Ministerio de Agricultura parece que es el tonto y el último de la fila; estamos acostumbrados a que nos digan eso. ¿Saben cuántos países europeos han pasado su norma del Reglamento 1.096 por el Comité de Homologación de Normas? Es lo primero que hay que preguntarse para dudar de si nuestras normas han tenido o no retraso. Voy a darle la respuesta. El primer país fue Alemania, el segundo España y el tercero Grecia; y no hay más. De doce países, los segundos somos nosotros —creo que no está mal— y no se sabe si el resto va a aplicar el tema. Aquí hay un debate de tópicos de mala negociación, de que ustedes no asisten a los Consejos porque no están, de que se aplica tarde, mal y nunca. Yo estoy convencido de que en estos momentos tenemos el mejor paquete de Europa en políticas de estructuras (otra cosa es que funcione bien o mal, habrá defectos), en función de la capacidad de este país y de la amplitud de normas estructurales. Podría ser mucho mejor si las comunidades autónomas, en su responsabilidad política, aportasen fondos a ese paquete de estructuras.

El cese anticipado de la actividad es otra historia. Como usted está ahora con la movida, dice: la indemnización que ustedes dan está lejos del salario mínimo interprofesional. Eso lo he leído yo en los periódicos antes de venir aquí, hace una semana. Vamos a matizar ese tema. Nosotros hemos aplicado el Reglamento 1.096 hasta los máximos comunitarios, que son 3.000 ecus por titular de explotación y 2.000 ecus por ayudante familiar o asalariado fijo. Si usted multiplica por 130, no le da las 450.000 pesetas que están en el decreto español (hemos puesto el cambio más favorable, el de 155, que no es el del tipo estructural sino el cambio verde) sino que le da 465. Además de eso, el Ministerio de Agricultura paga todos los meses, por tanto al año, la cotización a la Seguridad Social de ese señor. Es decir, se está superando ese límite comunitario con una aportación nacional a la Seguridad Social, que no va a ser reembolsable, que es de 10.000 pese-

tas en números redondos por 12 meses, lo que asciende a 120.000 pesetas más a sumar a las 450.000 anteriores. Hemos interpretado el concepto de cotitular en sentido positivo, porque el reglamento comunitario dice que cuando hay más de un titular se debe repartir la indemnización de 3.000 ecus entre los titulares. Sabe usted que las explotaciones familiares, pequeñas y medianas, en este país son bienes gananciales, y hay una interpretación, que sería legítima haber hecho, de dividir los 3.000 ecus entre el marido y la mujer. Son bienes gananciales, es un problema jurídico y cabría incluso una referencia al tema de la declaración separada en el Impuesto sobre la Renta. Sin embargo, hemos hecho la interpretación, para que fuese más atractivo, de considerar titular a uno de ellos y, al otro, ayudante familiar, con lo cual esa unidad familiar percibe una renta líquida de 37.500 pesetas al mes el titular, y de 25.000 pesetas la mujer, más 10.000 pesetas, en términos brutos, por cada uno, que son 20.000 pesetas al mes, de cotización a la Seguridad Social, que se ahorra, porque para muchos agricultores y ganaderos de este país es un esfuerzo pagar al mes el famoso cupón de la Seguridad Social. Si además pueden quedarse con media hectárea, o incluso hasta una hectárea, para tener la vaca, las gallinas, el huerto y producir alimentos, como figura en el decreto, usted me dirá si para muchos agricultores de este país —posiblemente no lo será para sus electores— no es una mejora social importante. Lo que sucede es que tendrá que poner en la balanza si quiere dejar sus tierras arrendadas o venderlas a otros agricultores jóvenes, porque ésta es una medida de reestructuración y cuando hablamos de política de estructuras no hablamos de política de rentas exclusivamente. Una de dos, o estamos conformes en que la explotación media española tiene un tamaño reducido en algunas zonas de este país y que tiene que aumentar el tamaño de explotación o estamos hablando de otra cosa, y el cese anticipado en la actividad agraria es una medida complementaria del decreto 808 en cuanto a primas de instalación de jóvenes.

Voy a poner un ejemplo para ver si soy capaz de explicar el tema, y que ese 20 por ciento de jóvenes vuelva al campo. Si con el decreto 808, un joven se instala en la agricultura, se le dan hasta 900.000 pesetas de prima de instalación a fondo perdido (en el año 1986 había cero de instalación, es una de las desventajas de entrar en Europa), si tiene que liquidar a sus coherederos y otros gastos de instalación, puede acceder a un préstamo a 15 años, con una bonificación de los intereses que puede llegar hasta un millón de pesetas. Estamos en un coste de fondos públicos de 1.900.000. Si ese joven, en los cinco años siguientes a su instalación, hace un plan de mejora y está en una zona desfavorecida de este país, que por cierto es el 75 por ciento, de seis millones de pesetas de inversión, con los porcentajes vigentes, tiene una subvención del orden de tres millones de pesetas o incluso más, pero no voy a exagerar. Tres millones más 1.900.000, casi cinco millones de fondos públicos para atraer a ese joven y que haga un plan de mejora en su explotación.

Si además de eso, ustedes quieren que sus padres, con 62 años de edad, se acojan al cese anticipado de la acti-

vidad agraria, y haya que pagarles hasta los 65 años esas indemnizaciones, tenemos un coste adicional de más de tres millones de pesetas. Al final, ¿qué tenemos desde el punto de vista de estructuras? De eso es de lo que hay que hablar. La misma explotación pequeña que existía antes de ese proceso, y hemos gastado más de seis millones de fondos públicos para tener la misma explotación en tamaño dimensional.

¿Qué es lo que persigue esta medida? Que en ese pueblo (y eso es un tema de relaciones y de las propias comunidades autónomas sobre cómo utilizar los bancos de tierras o las concentraciones parcelarias para llevar a cabo esta medida explicándola a nivel de visitador), un joven que quiera instalarse tenga esas ayudas y que si el problema de la explotación de sus padres, o a la que pueda acceder él, es que tiene un tamaño insuficiente para tener futuro, pueda haber un mercado de tierras donde la gente mayor, ofreciéndoles ese tipo de ayudas, aumenten la oferta de tierras, que sabemos que en este país está bloqueada. Eso es lo que persigue esa medida del cese anticipado en la actividad agraria, que no es una medida de jubilación anticipada; es una medida de estructuras agrarias. Entonces se desvirtúa el tema de padres e hijos. Lo curioso es que el Gobierno Vasco ha sacado un decreto en el que se prohíbe el tema de padres e hijos y aquí no se ha hecho una crítica de nada; incluso organizaciones agrarias que están en la COAG y que tienen implantación en el País Vasco no lo han criticado. Es curiosa esa reflexión, por eso estamos teniendo aquí un debate político, no de otro tipo.

Esta medida del Reglamento 1.096 en Europa no está pensado para hacer sucesión de padres e hijos. En Alemania, que es el único país, además de España (Grecia ha manifestado su intención, y por cierto, la prima es de 19.000 pesetas al mes), no está autorizada en línea directa ni del titular ni de su mujer la cesión de tierras. En España no hablamos de su mujer. No es que no se pueda dejar a ningún pariente, como ha dejado usted deslizar, sino que es línea en primero o segundo grado; en castellano, de padres a hijos, de abuelos a nietos y entre hermanos; lo demás, son posibles las líneas de parentesco, entre primos y demás familia. El Reglamento 1.096 no está previsto para dejar de padres a hijos. Para eso está el 797 sobre primas de instalación, para instalarse los jóvenes y negociar con su padre la instalación. Ese es un tema para hacer una política de estructuras y ofertarlo.

Sobre el tema famoso de los 60 ó 55 años. El decreto español tiene una cláusula de revisión para dentro de dos años para ver cómo funciona. Se pone 60 años porque de 60 a 65 hay 137.000 señores, mujeres y hombres afiliados a la Seguridad Social agraria por cuenta propia. Vamos a ver qué pasa con ese colectivo. Yo creo que es lo suficientemente importante como para ver lo que pasa en dos años. Por cierto la mujer o el asalariado pueden tener más de 55 años. Sesenta años es el titular. En Alemania, y vuelvo a hacer la referencia al único país que lo tiene reglamentado, junto con España, es de 58 años. ¿Por qué? Porque tienen muchos menos agricultores que nosotros y es un país con una potencia económica impresionante. Por

recordarles una cifra, tienen menos de medio millón de agricultores en toda Alemania. Si hacemos caso a sus estadísticas, en España tenemos más de dos millones de explotaciones, según su intervención en el debate de Presupuestos. No sé de dónde saca esa cifra. Censo Agrario habla de un millón seiscientas y pico mil, y yo apuesto por bastantes menos. Esa es la diferencia.

En Alemania, que tienen muchos menos agricultores que nosotros, un país a la cabeza de Europa en riqueza y desarrollo, lo ponen en 58 años. Nosotros en 60. Somos el segundo país de Europa que ha puesto el cese anticipado; después Grecia ha manifestado su intención de hacerlo; de los demás no se sabe nada. Ese es el desarrollo de la política estructural. Por cierto, mandamos un telefax en diciembre a las nueve regiones del Objetivo I por si para el programa operativo del cese anticipado querían poner recursos complementarios para aumentar la prima del Reglamento 1096 por la vía de la reforma de los fondos. No hubo contestación, salvo en dos comunidades autónomas que dijeron que muchas gracias pero que no estaban interesadas. Ahora, cuando vayamos a presentar los programas operativos, se lo mandaremos a las ocho regiones que están en el Objetivo V-B, a ver qué dicen.

¿Qué es lo que quieren que haga el Ministerio de Agricultura español? ¿Que el Ministro o esos cargos que usted dice que lo pasamos tan bien —lo dice en los debates de presupuestos que me leo— cojamos el coche y vayamos a hacer de oficinistas por las cocinas de España? A mí me gusta; no tengo ningún problema, pero yo creo que sería bastante ineficaz. Ese es el tema de la política de estructuras.

He dado con esto un pequeño repaso a algunas cosas que usted deslizaba aquí. Acabo como empecé. Me alegro de estos debates porque me hacen reafirmarme en mis convicciones. Me alegra que ustedes pidan ya el «soviets» y esas elaboraciones teóricas, y el giro de 180 grados de que usted hablaba, señor Diputado, se da de una forma muy fácil: con elecciones. Hubo elecciones en este país hace pocos meses y los ciudadanos expresaron libremente su decisión sobre quiénes deberían gobernarles. Por lo tanto, estoy convencido de que el programa electoral socialista vamos a llevarlo a cabo y ese es el giro de 180 grados, salvo que ustedes estén hablando de otro tema, que no quieran esperar cuatro años y hablan de un giro de 180 grados. No sé lo que usted quiso decir con ese tema.

Por no alargarme más tengo que decir que he tratado de contestar a algunas cosas.

Pasando al tema de Izquierda Unida, señor Caballero, yo desde mi militancia de izquierdas lamento mucho la escasa preocupación de Izquierda Unida por los temas agrarios. En una exposición tan breve lo que puedo es dar las precisiones a una pregunta bastante opaca. Sobre lo que usted habla de desinformación, de que el presupuesto está literalmente copiado del de 1989, le tengo que decir que se repite porque los problemas de las explotaciones no se acaban en un año. Esto no es aquello de las disponibilidades líquidas del Banco de España que cambian de un año a otro, sino que es un tema de persistencia y que las líneas de mejora y estructura de las explotacio-

nes, capítulo VII de ayudas, son siempre las mismas. Lo que hay que ver es el volumen de dinero. Usted vería que el año pasado en el tema del IRYDA, en mejora de explotaciones, había 7.500 millones, y este año hay 8.800. Esa es la diferencia. Se está intensificando como respuesta del gasto público a una mayor demanda que es la vía del 808. Cuando me habla de que ha desaparecido algo que se llama mejora de estructura de las explotaciones, tengo que decirle que es un tema de cambio literal de una partida del programa, pero sigue estando vigente la mejora de explotaciones en el caso del IRYDA y la incorporación de jóvenes en el caso del SEA, que sumadas ambas las partidas que hay de gestión de explotaciones, de contabilidad, etcétera, conforman la dotación presupuestaria del 808, pero yo creo que ese es un tema del debate presupuestario.

Lamento sinceramente, como militante de izquierdas, la escasa preocupación de Izquierda Unida por profundizar, más allá de los tópicos, en lo que es una política agraria. Así entiendo yo que coincidan ustedes, como decía el otro día, con el Partido Popular en las valoraciones sobre la política agraria.

En cuanto a las respuestas al señor Ferrer del CDS sobre el grado de cumplimiento de los convenios, es un tema sobre el que tenemos una comisión de seguimiento con las comunidades autónomas, y veremos lo que pasa a lo largo del año.

Sobre el tema de inundaciones le diría lo siguiente. El Gobierno ha valorado —por lo tanto, ha asumido— que los daños en inversiones e infraestructura es del orden de 23.077 millones hasta la fecha de hoy, a los cuales habría que sumar 3.903 que pone la Junta de Andalucía (otras comunidades autónomas no han dicho nada de poner algo), con lo cual los daños de infraestructura totales, incluida la dotación que va a poner el IARA, son 26.980 millones; las ayudas a particulares son 13.715, que hacen un total, incluido el IARA, de 40.695 millones y con fondos estatales del IRYDA, presupuesto extraordinario, 36.792. Las ayudas a particulares son a 56.000 explotaciones; están distribuidas en nueve comunidades autónomas y afectan a 26 provincias. Esas son las cifras que tendríamos que dar. **(El señor Ramírez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, ¿para qué pide la palabra?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, he sido aludido personalmente. Han puesto en boca mía expresiones que no constan en el «Diario de Sesiones» y creo que tengo derecho a manifestar brevemente mis explicaciones sobre las alusiones personales e institucionales que ha hecho la autoridad compareciente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra estrictamente para las alusiones personales y sobre una alusión concreta que había a su Grupo.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias señor Presidente.

No hemos hablado jamás de «soviets». Hemos hablado de necesidad de concertar la política de estructuras en este país creando un comité de estructuras con, precisamente, las organizaciones agrarias y las comunidades autónomas para la aplicación en España de las medidas horizontales. Por lo tanto, tomamos nota de que el representante del Ministerio de Agricultura no quiere concertar la política estructural en España.

El señor **PRESIDENTE**: Conteste a las alusiones solamente.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Tomo nota.

Jamás hemos defendido que los no profesionales del campo tengan acceso al tipo de ayudas; jamás. Por lo tanto todo tipo de ayudas tendrá que ir al profesional de la agricultura. Aclárese ese tema. Otra cosa es que creamos que el límite en zona desfavorecida de las 30 hectáreas es absolutamente insuficiente. Por tanto, sean profesionales y —dice el Partido Popular— auméntese, sin llegar al límite ilimitado, ese tope.

Discriminaciones denunciadas por escrito. Mire usted, señor Arango, si usted, en el sitio donde está, no se ha leído aún este documento, donde en 15 páginas demuestran que hay discriminaciones regionales, ¿para qué le vamos a explicar a usted lo que una organización agraria demuestra, por escrito, de las discriminaciones existentes en las comunidades autónomas acerca de la aplicación de los fondos estructurales? Yo le recomiendo la lectura e, incluso, le puedo hacer el favor de entrecomillarle el lugar en el que se hace la denuncia, el lugar en el que el gráfico demuestra las discriminaciones ..., y así le alivio su tiempo y su desconocimiento de la situación.

He dicho que se han sustanciado 6.500 peticiones del Decreto 808 y he dicho que eran por valor de 10.200 millones de pesetas. De lo contrario, ¿de dónde salía la cifra? Y digo, en representación del Grupo Popular, que son pocas, que son poquísimas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, no entremos otra vez en el debate, solamente era para contestar a cosas puntuales.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Perdón, es que eran 6.500 peticiones sustanciales, pocas. Se pregunta que decimos propaganda oficial y desinformación. ¡Qué duda cabe! Y si usted no entiende la diferencia entre lo que es el uso de los medios de comunicación oficiales y decir que se ha hecho esto y que luego las ventanillas no tengan la disponibilidad, no tengan el impreso y que los agricultores no tengan la información... Por tanto, señor Arango, hay propaganda oficial y desinformación, simultáneamente, provocada por la actuación de su Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, lo siento muchísimo, pero si usted utiliza el tiempo por alusiones para reabrir el debate, lógicamente no podemos entrar en ello.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, no pretendo reabrir el debate sino hacer unas aclaraciones.

«Set-aside», la indemnización a la que tiene derecho nuestro agricultor es diferente de las establecidas en la Comunidad Económica Europea. Señor Arango, le agradezco esta información porque, efectivamente, la expectativa de producción del agricultor español está limitada por las condiciones, suelo y clima, y por tanto no puede tener derecho a la indemnización en referencia a otro agricultor. Pero como resulta que la tasa de corresponsabilidad la paga exactamente igual, en el mismo tanto por ciento que el agricultor de los 6.000 kilos, tomo ese argumento para defender esta tarde la desaparición de las tasas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, lo siento pero S. S. va a obligar al Presidente a retirarle la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Terminó, señor Presidente.

Se ha dicho que hemos pedido un cambio absoluto en la política agraria, un giro de 180 grados. En efecto, y exclusivamente por vía democrática, señor Arango, exclusivamente. (El señor **Secretario General de Estructuras Agrarias, ARANGO FERNANDEZ**: ¡Faltaría más! Rumores.) Otras indagaciones...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, contestada la observación...

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Es que se ha puesto en tela de juicio, en tela democrática.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, ésta era la argumentación por la cual le había dado la palabra por alusiones, era la única que merecía este calificativo.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Efectivamente, en cambios no democráticos esa observación habría que hacerla a personas que comen con gobernadores militares antes de un golpe de Estado. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arango.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arango Fernández): Mire usted, señor Ramírez, el problema es, como dicen los refranes, el que se pica ajos come. Yo no he puesto nada en duda, simplemente he cogido su frase de que había que hacer un giro de 180 grados poniendo un interrogante. En mi pueblo se ponen interrogantes cuando uno no se entiende. Yo es que soy bastante torpe, soy duro de mollera.

Mire usted, lo del comité. Usted no hablaba de «soviets» pero si en un debate parlamentario no podemos hacer ese tipo de observaciones... Parece que ustedes tienen licen-

cia para todo y los demás no podemos hacer ni esas licencias.

Yo no he dicho que el Ministerio se niegue a ninguna concesión. No coja usted el rábano por las hojas. Lo que me parece extraño, y habrá que profundizar, es el método.

He tratado, aunque sé que no lo consigo, de exponer ante esta Comisión el papel de las comunidades autónomas en este proceso. Y me quedo ahí. Porque yo no tengo que decir a las organizaciones profesionales agrarias lo que tienen que hacer. A lo mejor usted sí, porque parece que usted está muy enterado, tiene documentos y demás ..., y hace algún tipo de alegaciones acerca de la tasa de corresponsabilidad frente al «set-aside». A lo mejor resulta que tienen que hacer esos comités que usted dice a nivel provincial. ¿Cómo explicamos a los ciudadanos de este país, incluidos los agricultores, que son ciudadanos, que desde Madrid tenemos que gobernar cómo hay que gestionar las ayudas? Es decir, si las ayudas de Pepito Pérez de tal pueblo, provincia de Teruel, están bien tramitados o no. Supongo que ese es un tema del comité por razones de eficacia, de seguimiento a nivel provincial, pero yo no voy a entrar aquí en lo que tienen que hacer las comunidades autónomas ni las organizaciones profesionales agrarias. Estoy intentando decir a SS. SS. —daremos las explicaciones a la opinión pública, y otros darán otra—, que se trata de ocultar deficiencias políticas muy acusadas. Algún consejero de agricultura de su Partido se ha puesto a la cabeza de la movida, como hacen ustedes, y desde Aragón, ha puesto un telegrama al Ministro diciendo: Me adhiero a todas las reivindicaciones. Era para decirle, ¿entonces usted qué pinta de consejero? ¡Alguna culpa tendrá en la aplicación de la política de estructuras agrarias por la que protestan estos señores!

Lo que estoy intentando decirles es que si ustedes van de tema político, nosotros vamos de tema político, no hay ningún problema. Pero es que ustedes están tratando de confundir a la opinión pública, como hacen siempre, y es legítimo que lo hagan, como es legítimo que nosotros demos una explicación, que es la explicación que entendemos que es real. Ese es el problema, señor Ramírez. Usted va siempre como una moto por ahí (**Risas**), pero el problema es que la realidad es de otra forma. ¿Qué quiere que le diga?

El tema del escrito del ASAGA. Yo lo conozco también. Usted dijo que en el tema de comunidades autónomas y asociaciones profesionales agrarias se establecía una discriminación en las indemnizaciones compensatorias, no en general; estuvo diciendo eso. Si algo he aprendido en mis años de universidad es a ser bastante preciso y concreto. De lo que usted está hablando es de un documento de ASAGA, documento de una asociación profesional; no está hablando de lo que me está interpellando, de comunidades autónomas y organizaciones profesionales agrarias en el tema de discriminación de las indemnizaciones compensatorias. Y vuelve usted a insistir, porque ustedes sí que tienen propaganda, lo suyo no es información, lo suyo es propaganda y además se lo cree. Yo se lo dije: no están excluidos los mayores de 30 hectáreas. Por lo me-

nos, que de esta reunión, en la que me he alargado bastante, saquemos eso. Infórmese usted de que los mayores de 30 hectáreas no están excluidos. Cobran todos, siendo agricultores a título principal, y está regulado hace cuatro años. Lo que ocurre es que un señor que tenga más de 20 unidades liquidables sean hectáreas o sea ganado, cobra por 20, no cobra por 30 ni por 40 ni por 80. Es un tema de filosofía política. En aquellos gobiernos donde ustedes tengan mayoría —y tienen en alguna comunidad autónoma— empleen esa otra política que ustedes dicen defender, ¿por qué no la aplican? Coordinense ustedes con sus consejeros de Agricultura y díganles: aquí no vamos a discriminar. ¿Por qué no lo hacen? Ese es un problema del Partido Popular. ¡Si es compatible, y sería bueno para los ciudadanos de este país supiesen que una región, por el hecho de tener un gobierno de un signo político, tiene una política de rentas y no otra, y que en una región se consignan más fondos para agricultura y en otra menos! Esa es la realidad, es lo que explica que haya elecciones regionales, pero no nos diga a nosotros lo que debemos hacer, háganlo ustedes.

El tema «set-aside». Si usted ya me dice: gracias por la información ... Es que ustedes, en esas miles de preguntas que nos hacen, nos piden la reglamentación de cosas que están en el Boletín de las Comunidades Europeas. (**El señor Ramírez González hace signos negativos.**) Sí, señor Ramírez. Un comapañero suyo, y si quiere venimos un día y le doy el nombre, el número de pregunta y demás, pidió saber cuál era el porcentaje de ayudas de la retirada de tierras, cinco meses después de salir la norma. ¿Quieren que le mandemos también desde la Administración las fotocopias del Boletín Oficial de las Comundidades Europeas o la lista de ampliación de las zonas desfavorecidas de la Directiva del año pasado? Si no se habían enterado hasta ahora de que el artículo 4.º del Reglamento 1.094 que regula la retirada de tierras, dice que la indemnización no debe superar la pérdida de rentas, es su problema, no el nuestro. Digo yo que ustedes, a nivel de representación y de gabinetes, tendrán información sobre la política agraria, no tendremos que dársela nosotros. Por tanto, mezclar eso, que es una norma, con un tema de tasa de corresponsabilidad, que es otra norma ... ¡Hombre! si usted va de dirigente sindical y lo que quiere es llamar aquí a la desobediencia civil ..., es decir, que nosotros como Estado miembro no cumplamos la norma del Reglamento 1.094 ni la norma que regula los reglamentos de la tasa de corresponsabilidad ..., ese es otro tema distinto. Lo que pasa es que no se puede jugar a dirigente sindical y a Diputado representante en esta Cámara.

Eso es lo que tengo que decir sobre su intervención. He aprendido bastante con usted hoy, señor Ramírez.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión por espacio de un minuto. (**Pausa.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PESQUERAS EN NAMIBIA (G.P. IU-IC) (Número de expediente 161/000089)**

— **RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR LA GRAVE CRISIS POR LA QUE ESTA ATRAVESANDO LA FLOTA PESQUERA CONGELADORA (G.P. POPULAR) (Número de expediente 161/000093)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a tramitar las proposiciones no de ley, debatiendo conjuntamente la primera y la tercera de ellas. Por tanto, damos la palabra, en primer lugar, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para defender su proposición no de ley sobre medidas para paliar los efectos de la suspensión de actividades pesqueras en Namibia y, posteriormente, daremos la palabra al Grupo Popular para defender la suya.

El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Es de todos conocido el grave problema que se ha planteado y que afecta sobre todo a una zona determinada de Galicia, la zona de Vigo, con la decisión adoptada por el Gobierno de Namibia de que nuestra flota pesquera abandone el caladero en que hasta estos momentos venía faenando. No cabe duda de que el Gobierno de Namibia es soberano para adoptar estas decisiones y comprendemos que defienda sus propios intereses y que luche por evitar que se produzca un deterioro de sus caladeros. Pero, reconociendo la lógica de esta decisión del Gobierno de Namibia, no podemos menos que señalar la necesidad de adoptar posturas por parte de la Administración para que despliegue una serie de medidas que eviten la grave crisis que puede afectar a la zona que hemos señalado anteriormente y que representa aproximadamente un 90 por ciento de nuestra flota pesquera.

La inquietud en el sector es lógica y afecta a una mano de obra directa de notable importancia, pero también afecta a toda una serie de actividades indirectas que habían realizado un tejido industrial y de aprovechamiento secundario de las capturas de nuestra flota en la zona que antes hemos mencionado. Por otro lado, esa inquietud últimamente está incrementada debido a que la situación de nuestra flota se complica también en otros caladeros como, por ejemplo en el caladero de las Malvinas. A pesar de toda una serie de gestiones, de protestas, de alternativas y de manifestaciones realizadas por los sectores afectados, creemos que la Administración sigue insensible, sigue sin plantear soluciones para el problema y, por ello, entendemos que es necesario contemplar toda una serie de medidas que vamos a especificar en estos momentos.

Entendemos que hace falta un esfuerzo para mantener la capacidad extractiva de nuestra flota congeladora y mantener el nivel de empleo para procurar que no haya ningún tipo de distorsión sobre la actividad económica

derivada de las capturas realizadas por nuestra flota. Hay que buscar un cauce para que estos problemas encuentren las soluciones más adecuadas y para buscar ese cauce, para buscar una real eficacia planteamos la creación de una mesa del sector. Es necesaria que en esa mesa del sector estuvieran representadas las cooperativas de armadores, los empresarios, los sindicatos, los representantes de las comunidades autónomas afectadas —lógicamente en este caso Galicia sería la más afectada— y los representantes de la Administración central. Y en esa mesa del sector podría estudiarse la elaboración de un plan de viabilidad para que esta flota de gran altura pudiera seguir sus actividades dentro de unos mínimos aceptables y coherentes con lo que fue su actividad durante los años anteriores. Para conseguir esa coherencia y el alcance de esos mínimos hay una primera medida que debería estar en ese plan de viabilidad. Nuestra flota necesita, de una manera muy clara y rotunda, una modernización y esa modernización sólo puede llevarse a cabo si se realiza una correcta instrumentación de un apoyo crediticio. Al mismo tiempo, para que esa modernización tenga un correcto sentido, sería necesario realizar de forma inmediata un estudio y una búsqueda de caladeros alternativos.

Otra medida que estimamos muy importante es el establecimiento de ayudas laborales que resuelvan las paralizaciones temporales de los trabajadores de la flota. Decimos que es muy importante porque la solución no sería recurrir a medidas de regulación de empleo que conllevaran extinción de contratos, que conllevaran la ruptura del vínculo laboral. Es necesario buscar una mecánica suspensoria que garantice a los trabajadores la ayuda suficiente para sobrellevar las paralizaciones temporales que exija la nueva situación.

Una tercera medida sería favorecer una política empresarial que termine con el minifundismo actual. El minifundismo actual supone un grave lastre que está impidiendo que nuestra flota pueda tener un alto grado de competitividad.

Una cuarta medida sería atender de manera especial una transformación industrial derivada de los productos de la pesca, claro está, e impulsar una correcta política de mercados.

La quinta medida consistiría en mejorar la seguridad en el mar —que es un problema que se está debatiendo continuamente— porque no existen condiciones óptimas de seguridad al faenar en los barcos, no tenemos un plan de salvamento adecuado y en Galicia se han sufrido situaciones muy duras en los últimos meses, y se ha demostrado que tanto en dispositivos de carácter fijo como de carácter móvil no ha funcionado una cobertura del salvamento y de apoyo que garantice correctamente la seguridad en el mar.

A este conjunto de medidas tendríamos que añadir el superar las dificultades que en estos momentos existen en la formación profesional, e introducir una dinámica que realmente fomente la negociación colectiva. Por último, creemos que sería conveniente realizar una modificación de la normativa actual para aumentar los coeficientes reductores de la edad de jubilación, porque de todos es conocida —y no es necesario argumentarlo aquí excesiva-

mente— la tremenda penosidad del trabajo en el mar.

Somos conscientes de que en las medidas que hemos propuesto hay competencias de diverso tipo, hay competencias que corresponden al Gobierno, hay competencias que tienen que ir canalizadas por el Gobierno, por un lado, y por las comunidades autónomas, por otro, y, por último, hay, como es lógico, una competencia especial que corresponde a la Comunidad Económica Europea. Por eso, solicitamos que por parte del Gobierno se impulse y se realice ante los organismos de la Comunidad Europea una serie de negociaciones para conseguir que las medidas anteriores puedan llevarse a cabo cuando afecten a las competencias de la Comunidad Europea. Por último, entendemos que esto corresponde a un proceso que tiene un tiempo de realización y que durante ese tiempo de realización las cosas podrán ir mejor si se establecen unos cauces de información adecuados por parte de la Administración central respecto al sector y a las comunidades autónomas.

La aprobación de la proposición no de ley por la Comisión nos parece que no ofrece graves dificultades. Las medidas son sensatas, son medidas cuya realización es totalmente posible. No hay ninguna petición desmesurada, son fruto y reflejo de toda una serie de debates y discusiones en el sector afectado, y están defendidas por una plataforma que ha reunido a muchos grupos políticos, sociales y empresariales. En el fondo, esta proposición no de ley refleja un sentir mayoritario en la zona más afectada que, como hemos dicho, es Galicia y, en concreto, la zona Sur, en la ría de Vigo. Por eso esperamos que el voto sea favorable y que podamos resolver, a través de esta iniciativa, las tremendas dificultades con las que se encuentra en estos momentos nuestra gente del mar, que siempre se ha caracterizado por trabajar en un medio difícil. Por eso es necesario desplegar esa actividad por parte de la Administración que consiga resolver, en parte, las dificultades que su propio trabajo contiene.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la proposición no de ley relativa a la adopción de medidas para paliar la grave crisis por la que está atravesando la flota pesquera congeladora, tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Señor Presidente, creo que la exposición de motivos de la proposición no de ley que presenta mi Grupo sintetiza perfectamente cuáles son las razones por las que se ha presentado. De cualquier forma y con la brevedad que requiere el caso, para una mayor ilustración de toda la Cámara voy a explicar cuáles son las afirmaciones que en ella se contienen.

La primera idea básica y fundamental, a la cual también se acaba de hacer referencia aquí, es la grave crisis por la que atraviesa la flota pesquera congeladora de merluzas y cefalópodos congelados, situación de crisis que es especialmente grave en Galicia. Creo que los señores Diputados tienen un amplio conocimiento de la importancia económica de esta flota y de la situación en la que se encuentra, pero vayan a modo de indicativo clarificador algunas ideas.

En Galicia, con especial incidencia en Vigo y su comarca, este sector da trabajo a 6.000 tripulantes y aproximadamente a unas 50.000 personas más, ya que hay mucha industria derivada de éste, como puede ser la construcción naval, reparaciones, almacenes frigoríficos, etcétera. En los presentes momentos, estamos asistiendo a un incremento en el amarre de unidades pesqueras por falta de rendimiento económico e imposibilidad de acceso a los caladeros. En Vigo, ya en el año 1989, en el segundo semestre, había 52 buques en paro, y está previsto que, aproximadamente en el mes de junio o julio de este año, tras los acontecimientos de Namibia, puedan ser 100 los buques en paro. Por otra parte, hay unas dificultades tremendas para el pago de los créditos, tanto de las amortizaciones como de los intereses por parte de los empresarios, y también graves dificultades a la hora de abonar las cuotas a la Seguridad Social. Y por último, la situación de paro que se está produciendo y, sobre todo, la que se puede producir en el futuro ha generado una tremenda preocupación social en toda Galicia y particularmente en la comarca viguesa.

Las causas de todo esto se recogen, pienso que con la misma claridad a que hacía referencia al principio de mi intervención, en el fundamento de la proposición no de ley. Son fundamentalmente cinco. En primer lugar, como se dice textualmente en el fundamento, la inacción del Gobierno español y especialmente del Ministro de Agricultura y Pesca, que no asume sus responsabilidades políticas. Recientemente hemos tenido un debate en esta misma Comisión de Agricultura, a la que asistió el Secretario General de Pesca y no el Ministro, en el cual yo hice algunas observaciones sobre lo que había sido la actuación del señor Romero a lo largo de todo este tiempo en el tema de la pesca. Recordaba que no iba a las sesiones del Consejo de Ministros de Pesca de la Comunidad, lo cual es especialmente grave, teniendo en cuenta que es Galicia o España la zona de la Comunidad que tiene mayores intereses en este tema. Recordaba también que el Ministro no recibía al sector, que no contestaba a los requerimientos del Gobierno autonómico ni a los empresarios ni a los sindicatos, y al final me hacía la pregunta de si es que realmente al Ministro le importa o le afecta la gravísima crisis por la que está atravesando todo el sector pesquero congelador.

Hay una segunda causa, que también se recoge en el fundamento, concretamente la ineficacia del propio Gobierno a la hora de gestionar caladeros. Este es un hecho objetivo, y no es una afirmación de este Diputado ni del Grupo Popular. Realmente más que la ineficacia del Gobierno a la hora de gestionar caladeros había que decir la ineficacia del Gobierno a la hora de mantener los caladeros. Creo que los datos objetivos y, por tanto, incontestables son muy claros: en Sudáfrica, en el año 1985 el cupo era de 2.000 toneladas; en el año 1989, 1.000 toneladas. Namibia, año 1985, 111.000 toneladas; año 1989, 88.000 toneladas; año 1990, hoy cero. Malvinas, año 1985, cupo ilimitado; año 1989, 32 licencias. Estados Unidos, año 1985, 26 permisos; año 1989, ninguno. NAFO, año 1985, 25 permisos, año 1989, 13 permisos.

No voy a cansar a los señores Diputados reafirmando lo que en su día dije en la sesión de la Comisión a que ya antes he hecho referencia. Yo no digo que el Gobierno no haga gestiones y que el Gobierno no tenga el máximo empeño ni interés, pero lo que sí es obvio, evidente e indiscutible, es que esas gestiones no han producido efecto alguno. Repito, no voy a reproducir el debate que tuve con el señor Loira en aquella ocasión, pero vuelvo a insistir en que la actuación del Gobierno en el tema de Namibia fue, cuando menos, absolutamente lamentable.

Una tercera causa es la sobredimensión de la flota, a la que no es ajena la actuación del Ministerio de Agricultura y Pesca, como se dice en el propio fundamento de la proposición no de ley. Yo creo que todos los miembros de esta Comisión recuerdan el plan de renovación de la flota del señor González Laxe, que consistía en que financiaba y primaba la construcción de buques y, al mismo tiempo, obligaba la sustitución de unos buques anticuados, viejos o que tenían dificultades para el ejercicio de las labores. En la práctica no se hizo nada de eso. Se financió y se primó la construcción de una serie de buques; se sustituyeron, en algunas ocasiones, por buques inexistentes o por buques que ya hacía mucho tiempo que habían sido desguazados o que no se utilizaban para nada, y lo que se produjo fue un aumento considerable, concretamente en 83 unidades, de la flota pesquera congeladora gallega, es decir, el 76 por ciento del registro bruto total. Si a la falta de caladeros unimos esta sobredimensión, hecha sin ninguna planificación y provocada en buena parte por la acción del Gobierno, ocurre lo que está ocurriendo en estos momentos.

La ineficacia de las ayudas para la paralización temporal es otra de las causas principales que se recogen en el fundamento de nuestra proposición no de ley y que han contribuido a esta gravísima crisis.

Y por último, la falta de protección de nuestro pescado congelado en el mercado; también hay datos aquí que creo que son incontestables. Es decir, además de todos los problemas que tiene nuestra flota, nos encontramos con una gravísima competencia y con unas importaciones masivas, provenientes de otros países, de Polonia, de la URSS, de la República Democrática Alemana, Taiwan, etcétera. Voy a dar algunos datos para ilustrar a los miembros de la Comisión, que creo que también son muy indicativos en este sentido: año 1986, 9.850 toneladas de calamar; año 1989, 33.839; es decir, que se han multiplicado prácticamente por cuatro las importaciones de calamar. Merluza, año 1986, 22.000 toneladas; año 1989, 64.000 toneladas. Importaciones que vienen, también en algunos casos, de países que no nos dejan pescar y a los que en algunas ocasiones el propio Gobierno español está concediendo todo tipo de créditos, subvenciones y ayudas, y no hay medidas de protección o, si las hay, como luego intentaré demostrar, no se aplican en el presente momento.

Pues bien, esta situación de crisis, además de afectar al sector, a los empresarios, a los trabajadores de la flota y de los sectores subsidiarios a que hacía referencia al principio de mi intervención, ha provocado una tremenda

preocupación social en Galicia, pero sobre todo y particularmente en la comarca de Vigo, hasta el punto de que, como aquí se ha dicho anteriormente, se ha constituido una plataforma ciudadana para la defensa del sector pesquero en la que están agrupados la totalidad de los partidos políticos del arco parlamentario, con la única excepción del partido del Gobierno, la totalidad de los sindicatos, con la única excepción de la Unión General de Trabajadores, y todas las organizaciones empresariales, colectivos sociales, ayuntamientos de la provincia, diputaciones de Galicia, etcétera. La situación es en este momento grave en toda aquella zona. Se han producido en los últimos quince días manifestaciones en las villas de Cangas (zona especialmente conflictiva), Moaña y Bueu, y el día 31, es decir el próximo jueves, hay convocada una gran manifestación por la plataforma ciudadana en la ciudad de Vigo.

Todas estas razones, que creo que son perfectamente entendibles, son las que han provocado que el Grupo Parlamentario Popular, en cuyo nombre, como es obvio, hablo yo aquí, haya presentado esta proposición no de ley, que es sensata y razonable, como luego voy a intentar demostrar, para la cual pido el apoyo, y tengo que señalar que este Grupo está dispuesto a cualquier transacción que se proponga. Este Grupo es consciente de que ha habido muchísimos errores por parte de todos, por parte del Gobierno, pero también hay que decirlo, por parte del sector, y que a la larga el sector habrá de ir modificando parte de sus planteamientos. Pero lo que también es cierto es que el Congreso de los Diputados no puede quedar al margen, sin el apoyo a proposiciones de este tipo, de todo lo que está sucediendo recientemente, y vuelvo a recordar que han sido todas las instituciones de Galicia, independientemente del color político de los ayuntamientos, las que han aprobado este tema.

Por tanto, y de conformidad con todo lo anterior, la proposición no de ley contiene cuatro puntos fundamentales: Primero, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice las gestiones necesarias para alcanzar acuerdos (leo textualmente) en materia de pesca de interés para la flota congeladora comunitaria de merlúcidos y cefalópodos, y proveer la financiación de una prospección de nuevos caladeros con los suficientes barcos para hacerla efectiva. Es decir, en primer lugar, al Gobierno se le pide que realice las gestiones para alcanzar acuerdos en materia de pesca. El Grupo asume los cinco puntos aprobados por la plataforma ciudadana para la defensa del sector pesquero, a que antes he hecho referencia, y que voy a pasar a leer brevemente.

Primero, urgir compromisos de la CE para la conclusión del mejor acuerdo pesquero bilateral posible entre Namibia y la CE que favorezca la vuelta de los buques de pabellón comunitario, gallegos en su mayor parte, a sus caladeros habituales. Segundo, urgir la intervención directa de la CE en la negociación y obtención de las licencias de pesca para la flota con pabellón comunitario en la zona pesquera en torno a las islas Malvinas. Tercero, aplicación real y firme del principio comunitario acceso a mercados por acceso a recursos a todos aquellos países

terceros con interés en la introducción de productos pesqueros en el mercado comunitario. (Creo que este tema es básico y fundamental y debiera ser una prioridad para el Gobierno). Cuarto, urgir las negociaciones pesqueras con países con recursos de elevado interés para la flota congeladora con pabellón comunitario, como son los casos de Argentina y Chile. Asimismo solicitar máximos esfuerzos de gestión comunitaria para recuperar zonas en otro tiempo habituales de sumo interés para esta flota; son los casos de Estados Unidos, Canadá, Groenlandia y Noruega. Y, quinto, recabar de la CE el seguimiento de una política de «tax» y cuotas no sometida a fuertes y negativos cambios, para que pueda hacerse asumible por la industria pesquera; por ejemplo, el caso del caladero de la NAFO. Repito, acuerdos aprobados por todos los partidos políticos, sindicatos e instituciones de toda índole a que antes hacía referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Seré lo más breve posible, señor Presidente.

La segunda parte de esta letra a) habla de que el Gobierno realice gestiones para proveer la financiación de una prospección de nuevos caladeros con los suficientes barcos para hacerla efectiva. En estos momentos, el Reglamento 4.928/1986, de la Comunidad, concede una serie de ayudas para campañas experimentales muy bajas, lógicamente, pues ello ha provocado tremendas dificultades para el sector, que está dispuesto a hacer estas prospecciones y concretamente en la zona de la Antártida, frente a Argentina y las Malvinas, en el sur de Islandia y en Alaska, en las islas Aleutianas.

Segundo punto de la proposición, se pide al Gobierno a que proceda con urgencia a la ordenación de la flota y de su actividad, orientándola bajo los criterios de mantenimiento de los buques y de los puestos de trabajo. Como el señor Presidente me ha hecho una acertada llamada a la brevedad, me limito a recordar aquí las peticiones que le hice al señor Loira en la intervención a que repetidas veces he hecho alusión a lo largo de esta sesión.

En tercer lugar, a que provea las medidas necesarias para que todas las empresas afectadas por la obligada paralización de los buques dispongan de ayudas suficientes de inactividad temporal a través de los fondos estructurales comunitarios o, en su caso, de fondos expresamente constituidos por la Administración central, contemplando un procedimiento ágil que facilite la anticipación del cobro de las mismas a períodos mensuales de paralización vencidos; y no me vale la Orden Ministerial, que recientemente ha aprobado el Gobierno, que contempla unas mínimas ayudas y, desde luego, no para el presente año 1990.

Por último, se piden las medidas de protección a que hice referencia en aquel debate y que, por tanto, no voy a recordar ahora: que se apliquen las cláusulas de salvaguardia para los cefalópodos, concretamente para la pota y el calamar. Se han pedido recientemente por parte del

Gobierno las de la pota y, respecto a las del calamar, lamentablemente se nos ha adelantado el Gobierno italiano, que sólo tiene dos barcos dedicados a este tipo de actividad.

Esta es, en síntesis, y atendiendo a la brevedad que me pide el presidente, la posición del Grupo Popular, las propuestas que plantea que repito, son similares a las que antes se han planteado y que en realidad recogen la filosofía y la síntesis de los acuerdos alcanzados por una plataforma muy representativa y que pienso que puede ser porque, en el fondo, hay un acuerdo sustancial en toda la sociedad, independientemente de las culpas y de las responsabilidades que tenga cada cual, asumidas por todos los grupos políticos de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha presentado a esta proposición una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para defenderla tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: Señor Presidente, como muy bien ha dicho el Presidente, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución que, por las discusiones preliminares que hemos tenido con los Grupos de Izquierda Unida y Popular, parece que no va a ser aceptada.

Quisiera constatar aquí, sin sorpresa, la coincidencia de criterios, tanto de Izquierda Unida como del Partido Popular, al rechazar una enmienda del Grupo Socialista que creemos que básicamente, además de una buena disposición de este Grupo en aras a la solución de un problema puntual y que nos preocupa, trata de dar solución y de recoger en síntesis las posiciones de los dos grupos.

Creemos que en el primer punto, que dice: Mantener la capacidad extractiva y de empleo de la actual flota congeladora y, por consiguiente, la actividad económica derivada, se recoge de forma general tanto el primer punto de Izquierda Unida como la letra b) de la proposición del grupo Popular.

En el segundo punto de nuestra enmienda, que dice: Estructurar dicha política de mantenimiento de la capacidad extractiva y de empleo, teniendo en cuenta los intereses afectados y con la adopción de aquellas medidas específicas de índole legal, económico y estructural que posibiliten la consecución del objetivo propuesto, recogíamos el punto segundo de Izquierda Unida y la letra c) del Grupo Popular.

Asimismo insta al Gobierno a continuar sus gestiones ante la Comisión de la CEE para que negocie, a la mayor brevedad posible, un acuerdo pesquero con Namibia e intensifique igualmente las gestiones para obtención y prospección de caladeros alternativos, donde se recogía el punto tercero de Izquierda Unida y la letra a) del Grupo Popular.

De la misma forma estábamos dispuestos a asumir la letra d) del Grupo Popular, en que se urgía al Gobierno a la reforma del Reglamento base de mercados y precios, de modo que se contemple la inclusión de la merluza congelada en el Anexo II del citado Reglamento.

Creo que con esta actuación del Grupo Socialista se re-

cogía básicamente y de forma general —repito— todas y cada una de las peticiones de ambos grupos. Sin embargo, como parece ser que estos argumentos no son aceptados por los dos grupos, quisiera hacer constar la defensa de la posición del Grupo Socialista y ver en este rechazo a la enmienda del Grupo Socialista, que ha dejado claro que en esta proposición no de ley que estamos debatiendo el planteamiento pretende ser general pero la finalidad es muy concreta, la utilización de un problema puntual como elemento de ataque a la política pesquera del Gobierno socialista, pretendiendo al mismo tiempo utilizarla en la Comunidad Autónoma de Galicia como arma arrojada y elemento de confrontación con el Gobierno central.

Quisiera aquí agradecer a ambos parlamentarios, pero en especial al señor Rajoy, que, a pesar de utilizar iguales argumentos que el Conselleiro de Pesca en la sesión del Parlamento gallego de 14 de marzo, en que también se trató este problema, el tono no haya sido el mismo; es decir, que haya sido un tono moderado, no un tono de beligerancia, como alguna prensa recogía haciendo referencia a esta sesión: El Conselleiro de Pesca protagonizó una virulenta intervención contra la política desarrollada por los socialistas, tanto del Gobierno central como de la Xunta. Por eso agradezco el tono moderado y siento que no se haya llegado a un consenso, porque cree este Diputado que ése es el camino para solucionar éstos y otros problemas de nuestra Comunidad Autónoma y no el de la beligerancia ni el de la confrontación.

Como el tema objeto de la proposición no de ley ha sido ampliamente debatido no sólo en el Parlamento gallego sino en la misma Comisión con la presencia del Secretario General de Pesca Marítima, señor Loira, y hoy mismo se ha debatido entre los parlamentarios, quisiera no incidir más en el tema, pero sí explicar, una vez más, cuál es la postura del Gobierno socialista. En aras de la cortesía parlamentaria, pasaré a realizar un comentario sobre algunos aspectos planteados por ambas proposiciones no de ley objeto de este debate.

Centrándome en las proposiciones no de ley, advierto que los redactores conocen las causas de este problema puntual, originado —como ellos mismos dicen— por la reciente independencia de Namibia y la decisión de este país de prohibir faenar en sus aguas jurisdiccionales, y que el Gobierno español, en un gesto de buena voluntad y a fin de evitar enfrentamientos innecesarios y quizás perjudiciales a largo plazo, dada la importancia de este caladero, ha ordenado a la flota que cesara su actividad en el mismo, moviendo de manera simultánea todos los resortes comunitarios para conseguir un mandato de negociación con el Gobierno de Namibia. Podemos decir con satisfacción que, resultado de las reiteradas solicitudes españolas, fue la aprobación por unanimidad en COREPER, Comité de Representantes Permanentes, de 6 de abril, de un mandato de negociación con Namibia, que, siguiendo el trámite preceptivo, fue aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 23 de abril, un mes después de la independencia. Se está, pues, a la espera de que el Gobierno namibio indique a la CEE su predisposición a negociar,

que depende del estudio previo del caladero que se está llevando a cabo actualmente para establecer el oportuno calendario a la mayor brevedad, por lo cual, no estamos de acuerdo con las imputaciones de inacción, ineficacia, no asunción de responsabilidades políticas, etcétera, por otro lado, coetilla habitual en estas proposiciones no de ley, porque creemos que tanto el Gobierno español como el Ministerio de Agricultura e incluso el propio Presidente del Gobierno se han preocupado y están haciendo gestiones en este sentido.

Hacen SS. SS. también una referencia a la sobredimensión de la flota congeladora. Yo rogaría que revisaran las hemerotecas, a fin de constatar con qué ley y en qué año tuvo lugar el impulso y la sobredimensión de esta flota (según mis datos, parece que fue por los años sesenta y a consecuencia de la Ley de Renovación y Protección de la Flota Pesquera, del año 1961), al mismo tiempo que pueden comprobar cuál era la situación de nuestra flota, en permanente conflicto e inseguridad jurídica de nuestros barcos en la mayoría de los caladeros, a pesar de no existir en aquella época apenas limitaciones; y cuál es la situación actual, con problemas puntuales, cuya solución se afronta de una manera rápida y eficaz, problemas puntuales que se van a seguir produciendo, que van a seguir surgiendo para nuestra flota que, a pesar de ellos, sigue siendo la primera de la CEE en cuanto a número de barcos, número de pescadores, toneladas de registro bruto, etcétera. Igualmente, aun después de esta reestructuración de la flota comunitaria prevista para el próximo año, la flota pesquera española continuará siendo la primera de la Comunidad en cuanto a capacidad extractiva. No quisiera pasar sobre este punto sin recordar a SS. SS. que el artículo 38 de la Constitución española reconoce la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado, y o cambiamos este artículo o cualquier ciudadano español es libre para invertir su dinero en éste o en cualquier sector. Lo que yo ya no sé es si algunos partidos están a favor de la libertad de empresa o no, y a veces nos gustaría que nos lo explicarán, porque utilizan unos argumentos u otros según su conveniencia.

Se solicitan nuevos acuerdos de pesca y prospección de nuevos caladeros. Quisiera decir que con el nuevo régimen marítimo, y desde que España ingresa en la CEE, es la Comunidad la que vela por los intereses de los pescadores y armadores españoles, firmando los acuerdos internacionales para la gestión de los recursos de pesca en los caladeros frecuentados por la flota española y situados fuera de la zona económica exclusiva española o comunitaria. Durante el quinquenio 1983-1988, el número de acuerdos de pesca concertados por la CEE pasó de 8 a 21, estando otros 11 acuerdos de pesca en curso de negociación, lo que corrobora la política de diversificación con el fin de no depender de tal o cual caladero. Se han realizado toda una serie de prospecciones con países muy importantes para la flota a la que nos estamos refiriendo. Asimismo, figuran importantes cantidades para este tipo de actividades en los Presupuestos Generales del Estado dentro del programa 711-A. Por cierto que otra vez más encontramos contradicción en sus argumentos, pues en

algunas de las enmiendas del Grupo Popular se pide la supresión de algunas de estas partidas. Quisiera que nos aclararan si piden que se hagan estas prospecciones o que se anulen las partidas. Sin partidas presupuestarias es difícil hacer prospecciones.

En lo que respecta a la ordenación de la flota y su actividad, la política actual de ordenación de la flota se apoya en medidas no imperativas y escogidas libremente por los interesados. Tanto la renovación y la reorganización de los buques, como la acción voluntaria en las retiradas definitivas o paralización temporal, creemos se están llevando de una manera seria, racional y voluntaria, evitando, eso sí, crecimientos indeseables mediante la aportación obligatoria de bajas equivalentes en todos los casos y que tienen como objetivo prioritario no sólo el mantenimiento de los buques sino el mantenimiento de los empleos, para lo cual se está procediendo al estudio de las medidas técnicas para la misma que, una vez conocidas, nos permitirán tomar una decisión ahora difícil de tomar al no conocer en qué conceptos basarse, si en el número de buques, si en el número de toneladas de registro bruto, si en cuotas de pesca, etcétera. Parece lógico que la ordenación definitiva se haga en función de los recursos.

En cuanto a la situación planteada por la paralización temporal de la actividad de las empresas, que lleva consigo suspensiones temporales de los contratos de trabajo, se tiene previsto en nuestra legislación el mecanismo legal de protección, a través de las prestaciones de desempleo, que para los trabajadores afectados por dichas situaciones establece la Ley 31/1984, de Protección al Desempleo, y el Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, que la desarrolla. Concretamente, en lo que a ayudas se refiere, el 27 de marzo de 1990 se publicó en el BOE número 7, la Orden Ministerial que permite la concesión de ayudas económicas por paralización temporal en los buques que han ejercido su actividad en el caladero de Namibia, estando en proceso de tramitación un acuerdo del Consejo de Ministros para hacer frente a tales ayudas en lo que a tripulantes se refiere.

Por otra parte...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Martínez.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: Podríamos hacer un repaso de lo que es la mejora de la seguridad en el trabajo (proposición de Izquierda Unida) en que se contemplan puntualmente todas y cada una de las soluciones a todos y cada uno de estos problemas.

Para terminar, quiero hacer referencia al punto d) del Grupo Popular en que, una vez más, la contradicción es clara y contundente cuando se pide la aplicación inmediata durante el primer semestre de 1990 (tendríamos bastantes dificultades para hacerlo en este semestre), en el mercado comunitario, de las cláusulas de salvaguardia para los cefalópodos y congelados y la reforma del Reglamento base de mercados y precios, de modo que se contemple la inclusión de la merluza congelada en el Anexo II del citado Reglamento. Sobre esta cuestión, o se aclaran

y nos piden una cosa u otra, o yo no sé si lo que demuestran es una ignorancia interesada o un desconocimiento de la mecánica comunitaria, pues ambas, dentro de las normas comunitarias, son antagónicas, por lo cual el Gobierno, ante esta disyuntiva y después de discutirlo en profundidad, ha suscitado en la CEE la inclusión de la merluza en el Anexo II, lo que lógicamente conllevará a que las cláusulas de salvaguardia hasta ahora existentes tengan que desaparecer.

Para concluir, quiero hacer ver la necesidad de respetar las reglas del juego comunitario que, lejos de haber sido un desastre para el sector pesquero español, ha constituido un acierto su integración dentro de las estructuras organizativas de la Europa azul o política pesquera común, a pesar de todas sus deficiencias, que las tiene. Si hubieran aceptado la enmienda del Grupo Socialista creo que hubieran dado un paso positivo y habrían dejado de ser, como indicó antes el señor Arango, profetas del desastre para pasar a ser colaboradores del futuro. Por todo ello, creo que el Grupo Socialista, al no aceptarse su enmienda, votará en contra de dichas proposiciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos distintos a los intervinientes que quieran tomar posición en el debate?

En representación del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Solamente quiero manifestar el apoyo del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a las proposiciones no de ley de los grupos Popular e Izquierda Unida sobre las actividades de la flota pesquera congeladora y de los caladeros de Namibia. También he de decir al Grupo Socialista que su buena predisposición para solucionar los muchos problemas del sector pesquero, aunque no haya habido acuerdo entre los proponentes para aceptar la enmienda de texto alternativo socialista, se puede mostrar aplicando unilateralmente, desde la mayoría parlamentaria de que goza y desde el Gobierno de la nación, todos los puntos contenidos en su enmienda, por lo que, si dentro de un tiempo no lo han aplicado, empezaremos a dudar de esta buena predisposición.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DIAZ AGUILAR**: El Grupo del CDS va a apoyar las dos proposiciones no de ley tanto de Izquierda Unida como del Grupo Popular, y lo vamos a hacer por coherencia incluso con el Partido Socialista. Creemos que los tres grupos han manifestado una preocupación que es constante en el Estado español.

El Estado español ha pasado de ser la segunda o tercera potencia mundial de pesca a ser un país en eterno conflicto en cualquiera de las cuestiones de pesca. Tanto uno como otro proponente se referían a una zona muy concreta del Estado español, Galicia, y se referían también a un puerto pesquero que, si bien es el más importante dentro de la nación, no es el único; se referían en concreto a Vigo.

Desde mi posición personal de parlamentario por las Canarias, he de decir que estos problemas están incidiendo de manera básica y fundamental en todas aquellas industrias derivadas que son de apoyo a la flota pesquera que faena en esta zona del Africa occidental. Tanto los problemas de gambuza como de reparación y de cabotería, etcétera, están siendo muy afectados por la desaparición de la flota en Namibia.

Con respecto a los puntos que el señor Núñez ha expresado, nos parecen todos absolutamente reales y con la suficiente fuerza para motivar lo que ha sido la expresión del Partido Socialista.

Respecto al señor Rajoy, hay cinco puntos en los cuales tenemos que coincidir, salvo en puntualizar la acción del Ministro y de su equipo. Sabemos que el Ministro —y permítaseme la licencia— quizá no él pero sí su equipo están haciendo máximos esfuerzos en la Comunidad Económica Europea, pero me da la impresión de que cuando uno hace lo máximo que puede y no puede más, lo que hay que decir no es que es ineficaz, sino que es impotente. **(Risas.)** Me refiero en este sentido a que yo he traído a este Parlamento y a esta misma Comisión en la legislatura pasada muchas de las cosas que se han dicho hoy aquí. Estuvo la flota pesquera congeladora gallega con base en Canarias en una posición difícilísima, con un preaviso de huelga; durante unas cuantas semanas estuvo parada la flota esperando una decisión de esta Comisión. A las proposiciones que hizo este Diputado, se me dijo que no era la vía para conseguir una reestructuración en aquel momento y que dio lugar a una grave crisis con disturbios verdaderamente importantes en Canarias. Hoy, después de tres años y pico, nos planteamos aquí lo mismo que decía yo entonces, la poca ayuda, la falta de protección para nuestros congeladores, la no diferenciación del trabajo a la parte y el trabajo considerado como estructura, y una serie de situaciones que están coincidiendo en estos momentos pero agravados por la menor cuantía de los caladeros y la falta de reestructuración de nuevos caladeros alternativos a la pérdida de estos otros.

Por todo ello, y para no abundar y reiterar las razones que han dado tanto Izquierda Unida como el Partido Popular, así como el Grupo Socialista, nosotros vamos a apoyar las dos proposiciones no de ley. También vamos a decir, junto con el representante de Izquierda Unida, que querríamos que el Grupo Socialista, desde su apoyo al Gobierno, hiciese suyas todas, o las que pueda, estas proposiciones y las llevase a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez a los solos efectos de manifestar la aceptación o no de la enmienda presentada.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente, no se acepta la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rajoy, a los mismos efectos.

El señor **RAJOY BREY**: En principio, el representante

del Grupo Socialista —y ésta es la razón por la que pido la palabra— ha dicho que el Grupo Popular no acepta la enmienda que propone el Grupo Socialista. Nuestro Grupo ha presentado un texto con cuatro propuestas muy claras y no ha sido enmendado por ningún Grupo político de esta Cámara. Consiguientemente, ni podemos aceptar la enmienda ni dejar de hacerlo; en cualquier caso, lo que sí tengo que decir es que en el supuesto de que de la exposición del representante del Grupo Socialista se pudiera deducir que se trata de una enmienda verbal, nuestro Grupo no aceptaría la misma por no reflejar el planteamiento general que la plataforma ciudadana, a que antes he hecho referencia, ha aprobado en los últimos tiempos en la comarca de Vigo.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de la proposición no de ley de Izquierda Unida. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley sobre medidas para paliar los efectos de la suspensión de actividades pesqueras en Namibia, presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votamos la proposición no de ley relativa a la adopción de medidas para paliar la grave crisis por la que está atravesando la flota pesquera congeladora, presentada por el Grupo Popular. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Popular.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE REMITA A LA CAMARA, EN EL PLAZO MAXIMO DE TRES MESES, UN PROYECTO DE LEY DECLARANDO PARQUE NACIONAL A LA ZONA DEL MONTE DE EL PARDO (G. P DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA) (Número de expediente 161/000090)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno para que remita a la Cámara, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de ley declarando parque nacional a la zona del Monte de El Pardo, presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Núñez, a quien ruego, lo mismo que al resto de SS. SS., la mayor brevedad posible en aras de intentar dejar la sala, porque la necesitan los servicios de la Cámara.

El señor **NUÑEZ CASAL**: El territorio del Monte de El Pardo, y su entorno hasta la Cuerda Larga, forman una unidad natural que, hasta ahora, por una serie de razo-

nes geográficas e históricas, se ha visto muy escasamente afectada por el proceso de urbanización. Aún hoy es posible ver en el paisaje de la vertiente sur de la Sierra, esta unidad que se extiende, en forma de pastizales, dehesas y manchas forestales hasta la Casa de Campo, a uno y otro lado del río, formando así el eje que vertebra a este corredor verde que constituye la base física sobre la cual los vientos del Guadarrama suministran aire limpio a todo el denso conglomerado urbano madrileño.

Estas palabras no son de este Diputado, sino que figuran en el «Diario de Sesiones» del Congreso, y pertenecen a una proposición de ley firmada por don Gregorio Peces-Barba Martínez, en nombre del Grupo parlamentario Socialista; don Jordi Solé Tura, en nombre del Grupo parlamentario Comunista, y don Ramón Tamames Gómez, en nombre del Grupo parlamentario Mixto.

Cierta añoranza le ha producido a este Diputado leer esto y cierta esperanza, que entró en duda al comprobar que, en el año 1983, aquellos que habían apoyado la proposición de ley, rechazaban otra planteada por don Santiago Carrillo, Diputado comunista, en nombre del Grupo Mixto, sobre el mismo tema y con el mismo contenido. No obstante, a la añoranza se puede añadir también una racional esperanza, una dosis de optimismo aceptable y pensar que es posible que el Grupo Socialista vuelva al pensamiento que tenía don Gregorio Peces-Barba Martínez, en octubre de 1981, y dé su voto favorable a esta proposición no de ley.

El Pardo, y en general las zonas adyacentes, forman una encrucijada entre tres de las grandes unidades de vegetación de la Península Ibérica. El árbol dominante, como es sabido, es la encina castellana, acompañada, en mayor o menor medida, por el enebro. Junto a ellas, aparecen de forma ocasional el alcornoque, el quejigo y el arce.

El Pardo, de hecho, es uno de los últimos bosques mediterráneos de llanura que subsisten en buen estado de conservación en toda la Península Ibérica. El Pardo es una auténtica reliquia que adquiere su valor, no sólo referido a la Península Ibérica, sino incluso en la Europa mediterránea en general. La mayoría de los ecosistemas mediterráneos más o menos intactas sus condiciones naturales. Por ello, hay un verdadero peligro de extinción, que se ve agravado por tratarse de especies con un área de distribución realmente reducida a nivel mundial. La fisonomía variable de este enclave permite la existencia de una voliosísima comunidad de vertebrados, parte de la cual está integrada por especies endémicas de nuestro país, que están actualmente en una situación realmente delicada. Al mismo tiempo, en el Monte de El Pardo encontramos un lugar óptimo de invernada para especies migradoras europeas, así como un lugar de reposo y alimentación durante la migración anual de diversas especies de aves, entre las que destacan el águila pescadora y la cigüeña negra.

La brevedad sirve como elemento de contención para el deseo, casi imposible de refrenar que tiene este Diputado, de recurrir a la vena poética y recordar aquellos versos de: Guadarrama, viejo amigo..., etcétera. Superada esta pequeña tentación, lo que sí quiero decir es que se

cumplen todas las condiciones previstas por la normativa vigente para aplicar la normativa de parque nacional al Monte de El Pardo. Los requisitos son cumplidos de manera muy amplia; los valores ecológicos son altos y son de interés nacional; por consiguiente, cualquier otro medio de protección no responde a la verdadera necesidad que tiene el Monte de El Pardo. Tiene que ser el máximo nivel de protección jurídica que se conemple por nuestro ordenamiento jurídico, y cualquier otra solución no cumpliría las medidas con la intensidad que requiere este momento.

El Monte de El Pardo está amenazado realmente por diversos factores. Es evidente que no nos referimos al continuo que va desde la vertiente meridional de Guadarrama (Cuerda Larga), hasta las puertas de la Casa de Campo. Los límites son claramente los que se conocen históricamente como Monte de El Pardo, que sirvió de coto de caza a la realeza española. Por un lado está la Nacional-VI y, por el otro, hay una especie de pequeñas amenazas, que si bien pueden estar resueltas sin problemas, como es el caso de Tres Cantos, sin embargo, siguen planteándose dificultades en el cierre de la M-40. No creemos que se pueda alegar, con un mínimo de base, que la legislación actual del Patrimonio Nacional es suficiente para protegerlo porque, estas agresiones sufridas por el Monte de El Pardo, han demostrado que no lo es, como tampoco es suficiente decir que medidas adoptadas respecto a la cuenca del Manzanares puedan bastar para evitar las agresiones y la degradación.

Por tanto, entendemos que lo lógico es que se admita esta proposición no de ley y se inste al Gobierno para que envíe el correspondiente proyecto de ley, porque cumplimos todos los requisitos, porque la insistencia que se ha producido en esta Cámara para conseguir la declaración avala suficientemente las razones de ella y porque confiamos en que lo que ocurrió en el año 1983 no se repita en 1990 y, por tanto, tengamos los votos a favor de los que aquí deciden.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista.

Para defenderla, tiene la palabra el señor Olea.

El señor **OLEA ALVAREZ**: En esta Cámara se han traído ya en alguna ocasión otras proposiciones no de ley con la misma finalidad de instar al Gobierno a la creación de parques nacionales y en esas mismas ocasiones el Grupo Socialista presentó las correspondientes enmiendas de sustitución, que no tuvieron la aceptación del Grupo que presentaba la proposición no de ley.

En esta ocasión volvemos a presentar otra enmienda de sustitución porque entendemos que el Monte de El Pardo es un espacio natural digno de protección. Protección que históricamente ha tenido hasta la fecha debido al régimen jurídico de patrimonio nacional, que ha permitido que se vea libre de grandes presiones, sobre todo debidas a la proximidad de la ciudad de Madrid.

Este espacio, como digo, es digno de protección, pero

desde el Grupo Socialista tenemos serias dudas de que tenga encaje en lo que la Ley 4/1989, de protección de espacios naturales, prevé para que los espacios que tengan valores excepcionales se incluyan en la red de parques nacionales. Digo esto porque dentro del ecosistema mediterráneo, una de cuyas representaciones es el Monte de El Pardo, a pesar de todos sus valores, que ha expuesto el Diputado señor Núñez y que todos compartimos, no puede decirse que sea el más excepcional ejemplar de monte mediterráneo que existe en la Península, lo que entendemos que sería una condición necesaria para que se incluyese en la red de parques nacionales.

Por otra parte, entendemos también que la instauración de figuras de protección a determinados espacios naturales, debe hacerse partiendo de un convencimiento de la necesidad de esa protección y no como una reacción contra presuntas agresiones o para que se repitan agresiones pasadas.

Finalmente, el Grupo Socialista ha sido partidario de que las figuras de protección de los espacios naturales se realicen, dentro de lo posible, partiendo de la base, es decir, de los ciudadanos que viven más cercanos a la zona en cuestión, con objeto de que no se pueda hacer el planteamiento de que desde determinadas instancias se quieren imponer una serie de restricciones o delimitaciones al uso de esos espacios.

En consecuencia con lo dicho, el Grupo Socialista presenta la enmienda siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar y remitir a esta Cámara, en el plazo más breve posible, un estudio sobre las medidas más adecuadas que deben adoptarse, con el fin de conjugar la necesaria protección como espacio natural del Monte de El Pardo y su régimen jurídico de patrimonio nacional, con los usos restringidos que algunas de sus partes tienen en la actualidad».

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos distintos que quieran intervenir en el debate? (**Pausa.**)

El señor Garriga tiene la palabra.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Por parte del Grupo Popular, nosotros queremos apoyar la iniciativa de Izquierda Unida, por considerar que corresponde a la filosofía de nuestro Grupo parlamentario defender siempre la creación de espacios naturales, especialmente en un país que está permanentemente sujeto a la agresión al medio ambiente.

También hay otra cuestión importante en la propuesta de Izquierda Unida y es que Madrid podría con esto convertirse en la primera ciudad española —y quizá europea— que tiene dentro de su término municipal un parque nacional, un espacio natural protegido con la máxima calificación jurídica posible.

Por otra parte, cualquier ciudadano de Madrid sabe cuál es la importancia ecológica y medioambiental del Monte de El Pardo, cuyos efectos se extienden incluso a zonas tan alejadas del Monte de El Pardo como puede ser la madrileña Plaza de Legazpi. Todo el corredor benefi-

ciado por la existencia y la preservación de este Monte de El Pardo comprende, por tanto, una gran cantidad de lo que se denominan distritos céntricos de Madrid.

Existe una cuestión también secundaria con respecto a esto, que es el debate que ha existido ya en la Asamblea Regional de Madrid, sobre el tema de la protección del Monte de El Pardo y su posible calificación como parque nacional. En cualquier caso, como el representante de Izquierda Unida no ha querido introducir el debate que en su momento se produjo en la Asamblea de Madrid sobre este tema, por nuestra parte nos sentimos muy felices de poder apoyar, sin ningún tipo de restricción, la propuesta que su Grupo hace, indicando una cierta contradicción que vemos en la misma en lo que se refiere a la calificación de parque nacional o parque regional, ya que se está considerando, por ejemplo, en otra propuesta del mismo Grupo de Izquierda Unida, el cambio de calificación de Doñana de parque nacional a parque natural, estando regido en este caso por la Comunidad Autónoma.

Como nosotros creemos que el posible parque del Monte de El Pardo debe ser una cuestión que afecte al Ministerio de Agricultura y especialmente al ICONA, y que sean ellos los que fijen los límites y la gestión directa del parque, en este caso tendríamos una cierta discrepancia, pero, en términos generales, apoyamos plenamente la propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario del CDS, el señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: En primer lugar, mostramos nuestra conformidad por este principio de acuerdo que hay entre los diversos Grupos parlamentarios —si no total acuerdo, sí principio—, lo cual creo que es bueno y satisfactorio para todos los Grupos parlamentarios, porque lo que se está debatiendo en esta proposición no de ley, presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, creo que es bueno que todos lleguemos a un principio de acuerdo.

Nuestro Grupo viene apoyando de manera constante, y va a continuar haciéndolo, todas estas proposiciones no de ley que vayan en defensa de espacios naturales y, por consiguiente, signifiquen una defensa de la naturaleza, porque lógicamente llevan una protección y defensa del medio ambiente.

Nuestro Grupo entiende que un factor esencial es la calidad medio-ambiental, que influye decisivamente en la sociedad misma y en su hábitat, y, por tanto, nuestro Grupo va a apoyar esta proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por coherencia y por considerar que es muy importante también para la ciudad de Madrid y para su Comunidad Autónoma.

Creemos que un espacio natural como es el Monte de El Pardo merece y necesita una protección especial y, por tanto, apoyaremos cuantas iniciativas vayan en ese sentido, así como cuantas medidas de coordinación entre la Administración central y las periféricas se habiliten en este sentido.

En consecuencia, mostramos nuestro apoyo a la propo-

sición no de ley referida al Monte de El Pardo, presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, intervengo para apoyar la propuesta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y para hacer hincapié en que siempre es interesante que se puede transformar cualquier paraje natural, a ser posible, en parque nacional o natural, dependiendo del Estado o dependiendo de la Autonomía, aunque a título anecdótico diré que con esto no será la única capital, porque recuerdo a SS. SS. que el Parque Natural de la Albufera y El Saler pertenecen a la ciudad de Valencia y son término municipal de Valencia fundamentalmente.

Esto es lo de menos. Lo importante es que Madrid necesita ese parque y que cualquier inversión que se haga en ese sentido será siempre positiva, aunque sí haría un ruego: que si se insta al Gobierno en este sentido y se llega a aprobar, también se le inste para que dé los medios adecuados para que luego el parque pueda funcionar correcta y adecuadamente.

Y no hablo solamente de dinero, sino también de las oportunas disposiciones legales para que el parque funcione adecuadamente.

En todo caso, si la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista fuera admitida por los promotores de esta proposición no de ley, Unión Valenciana también votaría a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, a los efectos de expresar su conformidad o no con la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: No tengo más remedio que cumplir el Reglamento y decir estrictamente lo que quisiera decir con más amplitud: que no acepto.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, a la votación de la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión número 7, celebrada el día 25 de abril de 1990, no contó con la presencia de taquígrafos al coincidir con reuniones de otras Comisiones de la Cámara, motivo por el que no existe «Diario de Sesiones» de la referida sesión número 7.